



2

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

5



MÚSICA: “INSPIRADO

POR LA VIDA”

Cobhams Emmanuel
Asuquo

12



SENSIBILIZACIÓN

Fructífera cooperación
en Rumania

Conferencia de la OMPI sobre la creación de alianzas estratégicas para movilizar recursos en aras del desarrollo

Ginebra, 5 y 6 de noviembre de 2009

La OMPI acogerá una Conferencia Internacional sobre la creación de alianzas estratégicas para movilizar recursos en aras del desarrollo los días 5 y 6 de noviembre, en su sede en Ginebra, atendiendo a la Recomendación N° 2 de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo:

"Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico."

Los tres principales ámbitos temáticos en materia de PI. que se abordarán en la Conferencia son los siguientes:

- Ayuda para el desarrollo
- Ciencia, tecnología e innovación para el desarrollo
- Brecha digital

Participantes invitados

- Representantes de los Estados miembros de la OMPI, Unión de París o Unión de Berna, así como los Estados miembros de las Naciones Unidas y sus organismos especializados;
- Representantes de organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales que gocen de la condición de observador ante la OMPI;
- La comunidad de desarrollo, en particular los organismos donantes bilaterales y multilaterales, las fundaciones y organizaciones de beneficencia que participan en colaboraciones público-privada.

El programa provisional y la lista de oradores así como información sobre la inscripción pueden consultarse en el sitio Web de la OMPI: www.wipo.int/meetings/es/2009/res_dev_ge/index.html

Calendario de reuniones

12 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

- **La Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio cumple diez años: ¿Qué queda por hacer?**

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI organiza una conferencia en Ginebra (Suiza) para celebrar el décimo aniversario de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio.

Invitaciones: Entre los participantes en la conferencia se contarán numerosos expertos en nombres de dominio que forman parte de la lista de árbitros y mediadores del Centro. La Conferencia ofrece interés para abogados especializados en propiedad intelectual, todas las partes interesadas en la Política Uniforme y en el Sistema de Nombres de Dominio así como las autoridades y particulares directamente interesados en la aplicación de mecanismos de solución de controversias.

13 Y 14 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

- **Taller de la OMPI de nivel avanzado acerca de la solución de controversias en materia de nombres de dominio: prácticas y precedentes**

La naturaleza del sistema de registro de nombres de dominio, en constante evolución, es fuente de gran preocupación para los titulares de registros de marcas de todo el mundo y origina un gran número de demandas interpuestas ante el Centro conforme a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio y una demanda cada vez mayor de formación en esa esfera. En el taller se prestará particular atención a las consecuencias que han tenido las decisiones tomadas en relación con casos interpuestos conforme a la Política Uniforme. Para más información: www.wipo.int/amc/es/events/

Invitaciones: El taller está destinado a profesionales con experiencia en la Política Uniforme, ya sea por haber interpuesto demandas o por haber participado en talleres así como a todos los que tengan previsto interponer demandas con arreglo a esa Política. El taller constituye también una oportunidad para que los registradores y administradores de ccTLD adquieran mayores conocimientos sobre la Política Uniforme y sobre la última actualidad en lo que se refiere al sistema de nombres de dominio.

15 Y 16 DE OCTUBRE ■ GINEBRA

- **Taller de la OMPI sobre Arbitraje**

La finalidad del taller es suministrar una formación básica intensiva de carácter práctico para representantes en casos sometidos a procedimientos de arbitraje así como para árbitros. La formación, que estará a cargo de experimentados árbitros internacionales, se centrará en los principios fundamentales del Derecho y la práctica del arbitraje comercial internacional, remitiéndose concretamente a la aplicación de los procedimientos de la OMPI en materia de arbitraje y los procedimientos de la OMPI en materia de arbitraje acelerado (así como los procedimientos de decisión de experto) en las controversias relacionadas con la propiedad intelectual y la tecnología. Se pasará también revista a las normas en materia de arbitraje de otras instituciones a los fines de efectuar comparaciones. Para más información, véase: www.wipo.int/amc/es/events/

Invitaciones: El taller está destinado a abogados, abogados especialistas en patentes y marcas, y todo el que desee familiarizarse con los procedimientos de arbitraje internacional y en recibir formación en calidad de árbitros o de representantes de partes en controversias.

ÍNDICE

- 2 PROPIEDAD INTELECTUAL Y **CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA**
- 4 **DESAFÍOS A LA P.I.:** ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL
- 5 **AUTORES, COMPOSITORES Y ARTISTAS**
"INSPIRADO POR LA VIDA" - COBHAMS EMMANUEL ASUQUO
- 8 UN FORO DE ALTO NIVEL EXAMINA LAS NECESIDADES EN **MATERIA DE P.I. DE LOS PMA**
- 0 **CREACIÓN DE CAPACIDAD** - LA PROPIEDAD INTELECTUAL Y LOS CONOCIMIENTOS TRADICIONALES
- 12 **SENSIBILIZACIÓN**
FRUCTÍFERA COOPERACIÓN EN RUMANIA
- 15 GESTIÓN COLECTIVA DE **OBRAS AUDIOVISUALES**
HACER FRENTE A LOS DESAFÍOS, AYER Y HOY
- 19 MUSICOTERAPIA: **SENTIRSE MARAVILLOSAMENTE BIEN**
- 22 **DISEÑAR** PARA LOS DISCAPACITADOS
- 24 **EJEMPLOS NACIONALES**
¡QUERER ES PODER!
- 26 ¿QUÉ PUEDE HACER LA TECNOLOGÍA EN **LA LUCHA CONTRA LA FALSIFICACIÓN?**
- 28 GALERÍA DE **ACONTECIMIENTOS** ■ RESUMEN DE NOTICIAS

PROPIEDAD INTELECTUAL Y CUESTIONES DE POLÍTICA PÚBLICA

En el orden del día de la Conferencia Internacional de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública, celebrada en Ginebra los días 13 y 14 de julio figuraban el cambio climático, la seguridad alimentaria, y el acceso a la tecnología médica y a la atención de salud. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, señaló que la índole urgente de los problemas que plantean esas esferas de política pública, así como la evolución de la tecnología establecen una relación más estrecha que nunca entre la PI. y las políticas públicas. Y añadió que la OMPI debe buscar nuevas formas de comprometerse con esas cuestiones, y utilizar ese compromiso para contribuir a la elaboración de políticas que permitan que el proceso creador esté al servicio de las necesidades de todos los países, tanto desarrollados como en desarrollo.

A la Conferencia asistieron unos 400 participantes y 30 oradores, de los cuales los jefes ejecutivos de cuatro organizaciones internacionales: el Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización Meteorológica Mundial (OMM) y la Organización Mundial del Comercio (OMC).

Los debates se centraron en las dimensiones de PI. del cambio climático, la salud pública, la biodiversidad y la seguridad alimentaria. También se puso de relieve el papel de la OMPI como instancia multilateral en la que el desafío que plantea la utilización de la PI. para impulsar la innovación, la creatividad y la transferencia de tecnología se examina teniendo en cuenta la necesidad de garantizar que el sistema de PI. produzca beneficios sociales y económicos para todos. Quedó claro que para hacer frente a esas cuestiones es necesario el diálogo y la colaboración entre los principales interesados: las organizaciones internacionales, los gobiernos, la industria y la sociedad civil; y que la OMPI está en una posición privilegiada y es la instancia más idónea para organizar y hacer avanzar esos debates.

La Conferencia, celebrada por recomendación del Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Patentes (SCP), representa un avance hacia el objetivo estratégico de la OMPI de garantizar que la Organización esté en el centro de los debates de política general sobre la PI. a nivel mundial.¹

La clave está en la cooperación internacional

La alocución sobre cuestiones de cambio climático pronunciada por el orador principal, Sr. David Lammy,

Ministro de Educación Superior y Propiedad Intelectual del Reino Unido, fue uno de los momentos destacados de la Conferencia. El Sr. Lammy puso de relieve la importancia decisiva de sistema de PI. para encontrar una solución que permita intensificar a escala mundial la difusión y la transferencia de tecnologías destinadas a atenuar el cambio climático, en particular en los países en desarrollo y en los países menos adelantados. El Sr. Lammy dijo que todos los países, ricos y pobres, sufren las consecuencias del cambio climático. Y añadió que resolver la cuestión de la transferencia de tecnología es la clave del éxito en las negociaciones sobre cambio climático.

Del mismo modo, el Sr. Michel Jarraud, Director General de la Organización Meteorológica Mundial (OMM) destacó la importancia de la cooperación mundial y del intercambio de información con objeto de encontrar soluciones a los problemas creados por el calentamiento del planeta, y expresó que "la propiedad intelectual debe ser un catalizador, y no un obstáculo" para el éxito de la respuesta a nivel mundial.

En un debate de mesa redonda, el 14 de julio, la Dra. Margaret Chan y el Sr. Pascal Lamy, Directores Generales de la Organización Mundial de la Salud (OMS) y de la Organización Mundial del Comercio (OMC), respectivamente, insistieron en la necesidad de cooperar a escala internacional. La Dra. Chan exhortó a las organizaciones internacionales a colaborar activamente para hacer frente a los problemas relacionados con la salud pública, el comercio y la propiedad intelectual. Señaló a los participantes que, aunque la innovación tiene un papel fundamental que desempeñar en la fabricación de nuevos medicamentos, las fuerzas del mercado no bastan por sí solas para garantizar soluciones asequibles y universales en materia de salud pública. "En pocas palabras, las fuerzas del mercado y los incentivos, tales como la protección por patente, que actúan sobre esas fuerzas, no pueden por sí solas responder de forma adecuada a las necesidades sanitarias de los países en desarrollo."

La Dra. Chan añadió que "es necesario encontrar nuevas medidas que permitan superar las dificultades que crea la ineficacia del mercado." Dijo que se han emprendido muchas actividades completamente nuevas que tienen por objeto aprovechar los sistemas de innovación y de PI., para atender las necesidades sanitarias del mundo en desarrollo. Y añadió que la investigación y el desarrollo (I+D) podrían estar centrados "tanto en las necesidades como en la rentabilidad," y que "los acuerdos internacio-

¹ Sobre la reunión relativa al tema de la protección del derecho de autor y el acceso a material impreso por personas con discapacidad visual, que tuvo lugar antes de la apertura oficial de la Conferencia, se informa en un artículo aparte en la página 4.

Sellemos el Acuerdo

El Sr. Kanayo F. Nwanze del FIDA, la Dra. Margaret Chan de la OMS, el Sr. Francis Gurry de la OMPI, el Sr. Michel Jarraud de la OMM, el Sr. Pascal Lamy de la OMC, y el Sr. David Lammy, Ministro de Enseñanza Superior y Propiedad Intelectual del Reino Unido, participaron en una campaña internacional destinada a estimular el apoyo del público a las negociaciones sobre el cambio climático patrocinadas por la ONU, que tuvo lugar como acontecimiento paralelo a la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública, firmando una petición mundial dirigida a los dirigentes de todos los países del mundo.

Foto: OMPI/Samir Shamoon



El Sr. David Lammy, junto con los jefes de las cinco organizaciones internacionales, estamparon el "Sello del Pueblo" en la petición mundial.

La petición mundial "Sellemos el Acuerdo" se presentará a los dirigentes de todo el mundo en la reunión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático que se celebrará en Copenhague, en diciembre de 2009. Esta petición tiene por objeto recordar a los dirigentes del mundo que tienen que negociar un acuerdo justo, equilibrado y eficaz en Copenhague, y comprometerse a actuar en favor de un crecimiento "verde," a proteger el planeta y a instaurar una economía mundial más sostenible y próspera en beneficio de todas las naciones y los pueblos.

En una declaración aparte en apoyo de la campaña, el Sr. Gurry dijo: "el poder del ingenio es nuestra mayor esperanza para reestablecer el delicado equilibrio entre nosotros y nuestro entorno. Es la única arma de la que disponemos para hacer frente a este desafío mundial, y la que nos permitirá pasar de las grises tecnologías del pasado, basadas en el carbono, a la innovación verde del futuro, sin emisiones de dióxido de carbono. Por ello,

la OMPI respalda la campaña "Sellemos el Acuerdo." Alentamos a todos los gobiernos a trabajar mancomunadamente para que en Copenhague, en diciembre, pueda sellarse un acuerdo justo, equilibrado y eficaz sobre el clima."

También se puede firmar la petición por Internet en www.sealthedeal2009.org.

nales que rigen el sistema de comercio mundial podrían estar adaptados de modo que favorezcan las necesidades de la población pobre en materia de salud."

El Sr. Lamy afirmó que "la coherencia, la cooperación y el diálogo concreto en el marco del sistema internacional" son indispensables para hacer frente con eficacia a los problemas que plantean ciertas cuestiones interdependientes de salud pública, cambio climático, biodiversidad y seguridad alimentaria, dado que todas tienen una dimensión mundial. Y observó que "el cambio climático tendrá ciertamente una grave incidencia en la evolución de las enfermedades y en la agricultura, de ahí que las cuestiones de salud, de seguridad alimentaria y de adaptación al cambio climático estén estrechamente vinculadas. Refugiarse detrás de las fronteras, se trate de fronteras nacionales o de barreras formales entre nuestras instituciones, no es una opción válida."

Y añadió: "utilizar con eficacia el sistema de propiedad intelectual y las flexibilidades previstas en el Acuerdo sobre los ADPIC* es importante, pero no basta: las legislaciones y las políticas en materia de propiedad intelectual deben estar vinculadas a políticas de adquisición de medicamentos, a salvaguardias en favor de la competencia y a una reglamentación que permita garantizar la seguridad y la calidad de los medicamentos."

Por lo que respecta a la seguridad alimentaria, el Presidente del Fondo Internacional de Desarrollo Agrícola (FIDA), Sr. Kanayo F. Nwanze, señaló que "es urgente emprender un debate abierto sobre los componentes,

los instrumentos y los límites por lo que atañe a la protección del sistema de propiedad intelectual en el sector agrícola, y acerca de la necesidad de conciliar los intereses comerciales de los titulares de derechos de PI. y las preocupaciones del sector público." El Sr. Nwanze reconoció asimismo que "la OMPI, que también se ocupa de cuestiones relacionadas con la armonización de las patentes, la falsificación y la protección de los conocimientos tradicionales de los agricultores," es la instancia idónea para organizar esos debates.

Resumiendo los dos días de debate, el Sr. Maximiliano Santa Cruz, Presidente del Comité Permanente de la OMPI sobre el Derecho de Patentes (SCP), se refirió a la necesidad de reconocer "que la propiedad intelectual no constituye un fin en sí mismo, sino un instrumento destinado a promover la innovación, la creatividad y la difusión del conocimiento." Y añadió que aunque el sistema de PI. presente algunas dificultades, puede aportar soluciones a las cuestiones de desarrollo.

En sus observaciones finales, el Sr. Gurry dijo que la Conferencia había permitido "profundizar el diálogo" sobre esas cuestiones importantes y que reflejaba "los esfuerzos de la comunidad de la PI. para llegar a los contextos sociales y económicos a los que está destinado el sistema de PI." Observó que la innovación "tiene por objeto producir beneficios sociales y económicos perceptibles, en particular, en los sectores en los que nos enfrentamos, como comunidad internacional, con problemas mundiales."

* Acuerdo de la OMC sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio

DESAFÍOS A LA P.I.: ATENDER LAS NECESIDADES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD VISUAL

La OMPI organizó, el 13 de julio, una reunión sobre el tema "Atender las necesidades de los discapacitados visuales: ¿Qué desafíos plantea a la P.I.?" que precedió a la Conferencia sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública de la OMPI, y que tenía por objeto alertar acerca de la necesidad urgente de que los discapacitados visuales, en particular los ciegos y las personas con dificultad para leer, tengan acceso a las obras protegidas por derecho de autor. En esa reunión también se puso de relieve el papel que puede desempeñar a ese respecto el sistema de P.I.

En la reunión participaron más de 150 personas en representación de Estados miembros de la OMPI, de organizaciones de personas con dificultad para leer, de editores y de un consorcio de tecnología. Los debates se centraron en los desafíos que se plantean al respecto desde diversas perspectivas, y se sentaron las bases necesarias para conversaciones constructivas y positivas de cara al futuro.

Situación actual

Según la Organización Mundial de la Salud, hay en el mundo unos 314 millones de personas ciegas y con discapacidad visual, de las cuales el 90% vive en países en desarrollo.

En un estudio publicado por la OMPI en 2006 se pone en evidencia que, de los 184 países miembros de la OMPI, sólo 57 prevén en su legislación de derecho de autor disposiciones específicas para los discapacitados visuales. Asimismo, se señala la falta de claridad respecto de la cuestión de si los derechos de distribución permiten el intercambio de ejemplares de obras en formatos accesibles entre los países. Queda claro que podrían ponerse a disposición cantidades mayores de material – analógico y digital – protegido

por derecho de autor en formatos accesibles, sin perjudicar los intereses legítimos de los titulares de derechos, y que ese material podría hacerse llegar prontamente a múltiples jurisdicciones, aumentando las posibilidades de alfabetización, independencia y productividad de los discapacitados visuales.

Cómo hacer frente al problema

Durante la reunión, los Estados miembros expresaron su disposición a continuar el examen de la cuestión, en particular, la cuestión del intercambio internacional de material adaptado entre las diferentes jurisdicciones. El Embajador Mario Matus de Chile dijo que los gobiernos no sólo pueden sino que deben desempeñar una función concreta a ese respecto. El Embajador Babacar Carlos Mbaye de Senegal destacó la necesidad de cooperación multilateral y recordó a las partes interesadas que, aunque los discapacitados visuales afrontan dificultades similares en todo el mundo, los que viven en países menos adelantados necesitan soluciones diferentes dado que no disponen de herramientas tecnológicas. El Sr. Douglas George del Canadá puso de relieve la importancia de crear soluciones internacionales flexibles, y de adoptar un enfoque amplio e integrador.

El Sr. Chris Friend, de la Unión Mundial de Ciegos, destacó que un instrumento internacional vinculante sobre las necesidades de las personas con discapacidad visual podría complementar los esfuerzos actuales. Los lectores ciegos de América Latina podrían tener acceso a libros en braille o libros sonoros producidos por la Organización Nacional de Ciegos Españoles (ONCE). Lo mismo podría hacerse en las regiones africanas de habla francesa con colecciones en francés procedentes del Canadá, Francia, Bélgica, Luxemburgo y Suiza. Las organizaciones de Portugal

podrían compartir obras protegidas por derecho de autor en formatos accesibles con el Brasil, Angola y Mozambique. El Sr. Herman Spruijt, de la Unión Internacional de Editores, instó a las partes a hacer gala de flexibilidad para lograr el objetivo común. El Sr. Dipendra Manocha, del Consorcio *Digital Accessible Information System* (DAISY), dijo que las normas técnicas son la clave a la hora de encontrar soluciones tecnológicas para mejorar el acceso de los discapacitados. Aunque existen miles de obras en formatos accesibles en las colecciones de las bibliotecas o de organizaciones benéficas de países industrializados, debido a restricciones jurídicas no es posible compartir su contenido con los países en desarrollo que se ven obligados a gastar sus limitados recursos en recrear obras originales.

La labor actual de la OMPI en este ámbito abarca dos elementos muy complementarios: una plataforma con los sectores interesados, que se encarga de examinar los complejos problemas técnicos planteados; y una reciente propuesta de tratado internacional sobre limitaciones y excepciones específicas. El objetivo del primer elemento es establecer acuerdos operativos y prácticos en el contexto del segundo. El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, anunció la inauguración de un sitio Web – www.visionip.org – que servirá para conseguir apoyo, intercambiar opiniones y difundir información útil a todas las partes interesadas.

Los participantes en esta reunión y en la Conferencia de la OMPI sobre Propiedad Intelectual y Cuestiones de Política Pública recibieron la invitación de asistir al concierto que ofreció, la velada del 13 de julio, el cantautor nigeriano Cobhams Emmanuel Asuquo (véase la entrevista en la página opuesta).

“INSPIRADO POR LA VIDA”

Cobhams Emmanuel Asuquo



Foto: Cobhams Emmanuel Asuquo

La OMPI tuvo el placer de organizar, el 13 de julio, un concierto ofrecido por el músico, compositor y productor nigeriano Cobhams Emmanuel Asuquo. El Sr. Asuquo, que nació ciego en Lagos en 1981, pudo superar tanto el problema de su discapacidad visual como el de pertenecer a un país en desarrollo, y ha logrado el reconocimiento internacional como compositor y productor musical.

Aunque terminó sus estudios de Derecho, el Sr. Asuquo optó por su primer amor: la carrera musical. En 2005, Sony ATV London contrató al músico, que entonces tenía 24 años, como compositor. En 2006, fundó su propia empresa de producción CAMP – Cobhams Asuquo Music Productions. Se lo conoce sobre todo por la canción Fire on the Mountain, que fue un

éxito, y que escribió y coprodujo para el álbum de presentación de la cantante Asa. Desde 2004 ha colaborado siempre con Asa.

Tras su concierto, el Sr. Asuquo concedió una entrevista a la Revista de la OMPI. Habló sobre el derecho de autor, la piratería, su inspiración, el hecho de ser discapacitado visual y mucho más.

Mi propia técnica

“Toco música clásica de oído. He aprendido a escuchar y a reproducir. En algunos casos puede que mi interpretación no sea 100% exacta pero es válida, especialmente porque presto atención a los detalles de la música. Mi digitación es algo difícil, porque nunca aprendí a tocar según las reglas. No poseo la debida técnica que me permita tocar algunas de las notas con la necesaria rapidez. He concebido mi propia técnica y es buena para mí. Escucho, durante cierto tiempo, hasta que la obra me gusta y puedo tocarla.”

Fuente de inspiración

“Me siento muy inspirado por alguien que no veo. Parece una insensatez pero es verdad para mí. Me siento muy inspirado por Dios, pienso en cosas que he leído en la Biblia y me sirven de inspiración.

Me siento muy inspirado por el entorno, por un cierto ambiente. Por ejemplo, el cuarto de baño es probablemente uno de mis lugares favoritos, es allí donde siento que puedo ser astronauta, físico, general del ejército, predicador, músico.

Me siento inspirado para escribir cuando no estoy contento con lo que me rodea. Me veo en muchos sentidos como un comentarista social, y mucho de lo que se vive en la sociedad me causa una tris-

teza profunda. Es entonces cuando me siento inspirado para componer.

Me gustan los largos viajes en autobús o en tren; y también me inspiran para escribir. Me gusta viajar al extranjero a lugares donde nunca he estado antes. Siento que cuando estoy lejos del lugar donde vivo habitualmente, soy más creativo y puedo componer. Me inspiran las conversaciones profundas y sensibles, que van al fondo de las cosas, las conversaciones que ponen al descubierto la razón de las cosas. Me inspira la vida, el testimonio de la gente, mi experiencia, el amor. Soy muy romántico; la experiencia es muy inspiradora y la aprovecho para crear.

También me inspira sentarme al piano: ¡Me encanta tocar! Para mí el simple hecho de jugar con las teclas es música. La música viene a mí con toda naturalidad.”

Influencias

“Musicalmente, he recibido la influencia de muchísimas personas: Me crié escuchando todo tipo de música, escuché hip hop hasta el mínimo detalle, lo mismo que el jazz y los clásicos de los místicos Suffies, Hilda Gran y la música tradicional nigeriana: highlife, juju, fuji, apala. Las influencias musicales que he recibido son amplísimas.



“Existe una gran cantidad de talentos indiscutibles que proceden de Nigeria... Podemos llegar a ser proveedores de material internacional para el resto del mundo.”

Me he sentido muy inspirado e influido por Stevie Wonder. Stevie Wonder es un ícono: ¡es extraordinario! Sin embargo, he optado por verme a mí mismo como soy. Tengo delante de mí una hoja en blanco, tengo que trazar el nuevo rumbo que quiero

Foto: OMP/ Mercedes Martínez Dozal



seguir, y eso es lo que hago precisamente con mi vida. Tengo mucho que aprender de artistas como Ray Charles y Stevie Wonder. Pero no creo que mi deseo sea ser otro Stevie Wonder o Ray Charles. Lo que quiero simplemente es ser yo mismo, porque tengo algo que decir. Tengo algo que ofrecer. Quiero compartir mis pensamientos acerca de la vida, de los problemas sociales, de los valores. Mis opiniones quizás no son necesariamente las mismas que las de Stevie o Ray. Soy uno de los seis mil millones de personas que tienen algo que decir en la vida, que desean trazar un rumbo diferente y dejar una huella diferente en las arenas del tiempo.”

La música nigeriana en el escenario internacional

“La principal fuente de ingresos de mi empresa de producción proviene de lo que hacemos para las agencias de publicidad y los artistas. Trabajamos con muchas agencias de publicidad de Nigeria, así como con artistas de Nigeria y del extranjero. Es lucrativo, es sensato y nos permite seguir adelante.

Un buen número de músicos nigerianos ha conseguido que se los reconozca en el escenario internacional, y esto me motiva mucho. Podemos decir que la industria ha comenzado a prosperar. La nuestra es una industria musical que ha conseguido salir a la luz tras años y años de sucesivos regímenes militares, y las cosas comienzan a dar fruto. El hecho de tener una plataforma internacional es una buena cosa: significa que aún podemos esperar más. Existe una gran cantidad de talentos indiscutibles que proceden de Nigeria. La industria necesita crear una estructura que le permita producir más, para poder interrelacionarse de forma racional con el escenario internacional, y que su éxito no se considere un golpe de suerte.

Pienso que podemos tener una plataforma sólo para crear material internacional. Podemos llegar a ser proveedores de material internacional para el resto del mundo. Parte de lo que hacemos en CAMP es crear esa atmósfera. Mi garaje es un estudio de ensayo y me gusta pasar un rato allí para hacer música con otros. Ustedes se sorprenderían de lo que se puede hacer y producir en una breve *jam session* en el garaje. Hay mucho talento, para producir materiales que se puedan presentar allí fuera y se distingan en el escenario internacional. Así que si en nuestro pequeño garaje estamos consiguiendo eso, imagínense lo que puede ocurrir si la industria crea una estructura de apoyo más amplia.”

de ensayo y me gusta pasar un rato allí para hacer música con otros. Ustedes se sorprenderían de lo que se puede hacer y producir en una breve *jam session* en el garaje. Hay mucho talento, para producir materiales que se puedan presentar allí fuera y se distingan en el escenario internacional. Así que si en nuestro pequeño garaje estamos consiguiendo eso, imagínense lo que puede ocurrir si la industria crea una estructura de apoyo más amplia.”

Derecho de autor: mayor esfuerzo de sensibilización

“En mi país tenemos que hacer frente a una serie de problemas en relación con el derecho de autor. La sensibilización de la opinión pública es uno de ellos, al que se suman los problemas de la piratería y la infraestructura en general. Para mí la sensibilización es muy importante. No hay muchos músicos, artistas o personas que creen obras de arte y sean conscientes de la importancia del derecho de autor. Tenemos una Comisión de Derecho de Autor [nigeriana], pero no son muchos los que saben de los beneficios que puede aportar la Comisión, de lo que hacen, de lo que pueden hacer. La gente no está suficientemente sensibilizada como para que pueda sacar provecho del derecho de autor. Esa es la realidad de la situación.

Los artistas no consiguen gozar de sus derechos plenamente, porque buena parte de lo que crean es pirateado y los beneficios no son necesariamente para ellos. No reciben los cheques de las regalías. En algunos lugares, la costumbre es que los artistas entreguen sus obras a los piratas porque ellos son quienes tienen posibilidades razonables de distribuirlas. Pienso que es necesario alertar del peligro que representa esa actitud para

que lleguen a tener conciencia de la necesidad de luchar contra esa gente. Colaborar con los piratas contribuye a crear un sistema malsano.

Aún no tenemos una estructura que sirva de apoyo eficaz a la protección de las obras por derecho de autor. El Gobierno necesita que el sector de creación sea una industria lucrativa, como cualquier otra fuente de ingresos viable para el país. De ahí que sea necesario promulgar una legislación de derecho de autor más eficaz. También creo que es necesario recurrir a



El Sr. Geoffrey Onyeama, Subdirector General de la OMPI, felicita al Sr. Asuquo al terminar su concierto.

los decretos para proteger las obras por derecho de autor, así como decretos que sean más estrictos contra la piratería. La piratería tiene que ser tomada muy en serio.

Tenemos que volver atrás, a los comienzos, construir un sistema más lógico basado en canales de distribución completamente diferentes – una nueva red integrada y coherente en la que las personas asumen su responsabilidad como artistas, y establecen contactos con quienes son competentes.”

El reto de ser ciego

“Ser ciego fue una de las mejores cosas que me pudo ocurrir en la vida, porque fue un reto: el de levantarme y seguir adelante. Me doy cuenta de la importancia de realizar cosas así como de las consecuencias de la falta de acción. Uno de los problemas con los que he tenido que enfrentarme por ser ciego y trabajar en la industria musical es, a falta de algo mejor para describirlo, la soledad. Tengo que hacer frente a una cantidad de problemas yo solo.

Y he llegado a ser la voz de otras personas ciegas que quieren participar en la industria musical. ¿Tiene usted confianza en un médico de 17 años de edad? ¿Tiene usted confianza en un conductor ciego? Puede ocurrir lo mismo con un músico o un productor ciego que no sea capaz de seguir el ritmo de la evolución del tiempo porque de momento no tienen acceso a interfaces y secuencias que funcionen. Es algo que he conseguido hacer hasta el punto de que se tiene confianza en mí por el trabajo que hago. Pero espero que esto

no sea algo que ha comenzado conmigo y terminará conmigo. Espero que se pueda tener la misma confianza, con la misma naturalidad, a cualquier otra persona discapacitada visual que participe en la industria para hacer lo que yo hago.

El principal desafío que afrontan los discapacitados visuales en el ámbito de la música es la cuestión del acceso. Para poder aprovechar los progresos tecnológicos, tienen que tener los conocimientos técnicos necesarios para manipular y hacer funcionar, sea cual fuere el inter-

faz. El problema que se plantea es cómo conseguir los materiales que puedan ayudarlos a mejorar su técnica y su competencia. Esos materiales existen pero no en braille ni en versión hablada.

Utilizo más las versiones habladas que las versiones en braille para leer porque no existe suficiente material en braille. El equipo de braille es generalmente caro en África. ¿Cuánto puede costar un equipo de braille con un ordenador braille que pueda utilizarse para leer? Aproximadamente 4.000 libras esterlinas, o sea aproximadamente 1 millón de nairas. ¡Es demasiado caro! Tengo la suerte de podérmelo pagar, pero ese no es el caso de todos los ciegos que viven y trabajan en Nigeria.

Internet en cierto modo ha facilitado las cosas, pero hay una cantidad de obras en Internet que no tienen la debida licencia de los titulares del derecho de autor. Esto hace que todo sea más difícil... o más fácil para quien no tiene escrúpulos. Internet no favorece a las personas de los países en desarrollo dado que se necesita una tarjeta de crédito para comprar programas, libros, un interfaz o un secuenciador; de ahí la dificultad. Creo que en África y en otros países en desarrollo la situación es aun peor.

Para otros discapacitados visuales que desean dedicarse a la música, mi consejo es: “levántate y anda.” Sea lo que sea que uno piense hacer, hay 300 mil personas que piensan en hacer lo mismo y 10 mil que ya se han puesto en marcha para hacerlo. No basta con querer hacerlo, es necesario tener la osadía de salir a luchar y hacerlo.”

UN FORO DE ALTO NIVEL EXAMINA LAS NECESIDADES EN MATERIA DE P.I. DE LOS PMA

Acortar la brecha de desarrollo entre los países menos adelantados (PMA) y el resto del mundo fue el tema central de los debates durante el Foro de alto nivel de la OMPI celebrado los días 23 y 24 de julio en Ginebra. El Foro reunió a ministros y otros altos funcionarios gubernamentales de los PMA para examinar la importancia del sistema de propiedad intelectual como medio estratégico para el desarrollo y la prosperidad de los países. Los debates abordaron una amplia diversidad de temas, incluida la necesidad de colmar la brecha tecnológica, y la importancia de integrar el sistema de P.I. en las políticas nacionales de desarrollo.

sarrollo y la innovación (aRD*i*), un nuevo servicio que permitirá a los PMA acceder gratuitamente y en línea a una serie de importantes publicaciones científicas y técnicas (véase el recuadro). También señaló a la atención de los participantes la celebración de una importante conferencia de la OMPI, prevista para noviembre, destinada a movilizar en todo el mundo recursos extrapresupuestarios para financiar actividades como la creación de capacidades en los PMA, a fin de aumentar su competencia para sacar provecho de esa información técnica y responder debidamente a las necesidades nacionales.

El sistema de P.I. y el desarrollo sostenible

En el marco del Foro, el Sr. Dilip Barua, Ministro de Industria de Bangladesh, hizo uso de la palabra en su calidad de Presidente del Consejo de Coordinación de los PMA. Los ministros de Benin, Etiopía, Lesotho, Madagascar, Malí, Maldivas, Nepal, República Unida de Tanzania y Uganda también tomaron la palabra en la reunión, refiriéndose a muy diversos problemas y preocupaciones.

Se puso de relieve, en particular, que los PMA ya no consideran el sistema de P.I. como un instrumento de monopolio, sino como "un instrumento en favor del desarrollo sostenible." Sin embargo, a la hora de establecer instituciones y sistemas de P.I., y de desarrollar los recursos humanos necesarios para poder beneficiarse plenamente de ese sistema, se enfrentan con ingentes problemas.

Se destacó la necesidad de formular políticas de desarrollo nacionales en las que se integre el uso estratégico de la P.I. El objetivo debe ser lograr el uso efectivo de todos los aspectos del sistema de P.I. para la creación de riqueza a nivel nacional. Varios ministros señalaron que en sus países se estaba elaborando una legislación global en materia de P.I., con objeto de proteger la creatividad y la innovación nacionales y estimular la transferencia, la adaptación y la utilización de tecnología, así como la inversión extranjera directa.

Se hizo referencia reiteradamente a los problemas decisivos con que se enfrentan los PMA en relación con la ciencia y la tecnología, y, en particular, a la necesidad de facilitar el acceso a la información tecnológica que figura en las bases de datos sobre



El Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, y el Sr. Jens Bammel, Secretario General de la Unión Internacional de Editores, en el momento de la firma de la Declaración de Intención de los copartícipes en la iniciativa aRD*i*.

En su discurso de apertura, el Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, destacó que acceder a la información tecnológica y contar con el capital humano competente para utilizarla es la clave a la hora de hacer realidad el potencial creativo de los PMA, y acelerar su integración en la economía mundial del conocimiento. El Sr. Gurry destacó la importancia de las bases de datos como Patentscope® de la OMPI, que ofrece acceso gratuito a los conocimientos acumulados en más de 1,6 millones de documentos de patente.

Tras poner de relieve la necesidad de medidas concretas para colmar esa brecha tecnológica, el Sr. Gurry anunció, durante el foro, la inauguración del programa de Acceso a la investigación para el de-

aRDí - Nueva alianza estratégica en favor del desarrollo

El programa de Acceso a la investigación para el desarrollo y la innovación (aRDí) es una nueva iniciativa de colaboración público-privada en la que participa la OMPI en colaboración con las principales editoriales de revistas científicas y técnicas, entre otras, la *American Association for the Advancement of Science*, el *American Institute of Physics*, Elsevier, el *Institute of Physics*, *John Wiley & Sons*, la *National Academy of Sciences*, el *Nature Publishing Group*, *Oxford University Press*, la *Royal Society of Chemistry*, *Sage Publications*, *Springer Science+Business Media*, y *Taylor & Francis*.

Mediante el programa aRDí se prestará apoyo a los países en desarrollo y menos adelantados para que puedan hacer realidad su potencial creativo y se integren mejor en la economía mundial del conocimiento. Mediante el programa se proporciona acceso gratuito a una selección de revistas en línea, cuya suscripción cuesta normalmente más de US400.000 dólares al año, a las oficinas de propiedad intelectual, las universidades y los institutos de investigación de los países menos adelantados.

El programa aRDí fue inaugurado con el apoyo de organismos especializados de las Naciones Unidas – la Organización Mundial de la Salud, la Organización para la Agricultura y la Alimentación y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente – que ofrecen acceso a revistas en los respectivos ámbitos de actividad mediante los programas *InterRed – Salud* *Iniciativa de Acceso a la Investigación* (HINARI), *Acceso a la investigación mundial en línea sobre la agricultura* (AGORA) y *Acceso en línea a las investigaciones ambientales* (OARE), respectivamente, así como de la Asociación Internacional de Editoriales Científicas, Técnicas y Médicas. aRDí complementa el valioso acceso a la información técnica contenida en los documentos de patentes que ya ofrece Patentscope®, el servicio de búsqueda de la OMPI en el ámbito de las patentes.

patentes y en las revistas científicas. Los ministros pidieron apoyo a la OMPI para colmar esa brecha tecnológica y se congratularon de la inauguración del nuevo servicio aRDí.

Se puso de relieve la necesidad de proteger y sacar provecho de la riqueza del conocimiento tradicional, las expresiones culturales tradicionales y los recursos genéticos de los PMA. Varios ministros también hicieron referencia a la posibilidad de añadir valor a los productos nacionales, por ejemplo en el ámbito de la agricultura y de las artesanías, mediante la utilización de herramientas de PI. como las marcas, las indicaciones geográficas y los diseños industriales.

Las alocuciones presentadas durante el Foro hicieron hincapié en: la importancia estratégica de la transferencia de tecnología y de la creación de capacidad tecnológica; la contribución del derecho de autor y de las sociedades de gestión colectiva a las economías de los PMA; la protección y la preservación de los activos culturales y tradicionales; la cooperación regional en materia de PI.; la vinculación de las universidades y los centros de investigación con el sec-

tor público y privado en materia de gestión, promoción y comercialización de los activos de PI.; y cuestiones de política pública.

Declaración Ministerial

En una Declaración Ministerial aprobada al final de la reunión se insta a la OMPI a que intensifique su asistencia a los PMA para que puedan aumentar su capacidad y mejorar la competitividad de sus empresas mediante el acceso sistemático a las nuevas tecnologías. En la Declaración también se hace un llamamiento a los organismos de cooperación para el desarrollo para que aporten más fondos a proyectos específicos de los PMA. Además, se solicita a la OMPI que coopere plenamente con los PMA en la preparación de la Cuarta Conferencia de las Naciones Unidas sobre los Países Menos Adelantados, en relación con la utilización del sistema de PI. como instrumento para el desarrollo.

CREACIÓN DE CAPACIDAD

Propiedad intelectual y conocimientos tradicionales

La labor de la OMPI sobre propiedad intelectual (P.I.) y conocimientos tradicionales (CC.TT.), expresiones culturales tradicionales (ECT) y recursos genéticos (RR.GG.) puede parecer, a primera vista, que concierne principalmente al Comité Intergubernamental de la OMPI que se ocupa de esos temas. Sin embargo, de hecho, el amplio programa de creación de capacidades de la OMPI ocupa la mayor parte del tiempo de su División de Conocimientos Tradicionales.

Cada vez más preocupados por la constante apropiación ilícita de los CC.TT., los RR.GG. y las ECT, las partes interesadas desean tomar de inmediato las medidas concretas de que disponen actualmente para proteger esos valiosos recursos y sacar provecho de los mismos. Entre esas medidas cabe señalar la utilización de los sistemas de P.I. vigentes en toda la medida de lo posible, la elaboración de políticas y de medidas jurídicas especiales, la formulación de protocolos culturales y de contratos tipo, y el establecimiento de instituciones eficaces. Estas son algunas de las peticiones de creación de capacidad que recibe la OMPI.

El amplio y singular material normativo de que dispone la OMPI, así como las herramientas

prácticas especializadas en el ámbito de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., en particular las directrices, los manuales, los programas de formación y las bases de datos, son objeto de gran demanda, y esa demanda es cada vez mayor y más diversificada. Los funcionarios gubernamentales, las comunidades locales e indígenas, las organizaciones no gubernamentales (ONG) y las instituciones de investigación y culturales de todo el mundo se benefician de ese programa de creación de capacidades, que, por su parte, recibe el aporte de una amplia cartera de competencias, experiencia práctica y colaboración en ese ámbito. El programa sigue teniendo como base las necesidades y las expectativas determinadas por la Organización durante sus misiones exploratorias realizadas en 1998 y 1999.

La asistencia de la OMPI, proporcionada a solicitud de los interesados, incluye la organización de consultas regionales y nacionales, la orientación en la redacción de textos legislativos y normativos, la organización de visitas de estudio, la iniciación de actividades de investigación y el apoyo para actividades de sensibilización y de formación.

Actividades: Bienio 2008-2009

La OMPI apoya actualmente a nivel regional las actividades:

- del Grupo de Trabajo del Caribe, encargado de la elaboración de un instrumento regional para la protección de los CC.TT., la ECT y los RR.GG.;
- de la Secretaría del Foro de las Islas del Pacífico (PIFS) y la Secretaría de la Comunidad del Pacífico (SPC), encargadas de poner en práctica un "plan de acción relativo a los conocimientos tradicionales" en seis países insulares del Pacífico, basado en el "Marco Regional para el Pacífico relativo a la protección de los conocimientos tradicionales y las expresiones de la cultura" que la OMPI ayudó a redactar en 2002;
- del Festival de Artes del Pacífico de 2012, previsto en las Islas Salomón, en relación con la redacción de las directrices para el sistema de P.I. y las licencias de derechos de P.I.; y
- de la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO) y la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI) en relación con la elaboración de instrumentos regionales.

Si sólo se tienen en cuenta los últimos meses, el programa sobre los CC.TT. también se ha ocupado de apoyar actividades a nivel nacional en Argentina, Azerbaiyán, Brasil, Bulgaria, Federación de Rusia, Fiji, Guatemala, India, Iraq, Islas Salomón, Kenya, Kirguistán, Malasia, Mongolia, Perú, República Árabe Siria, Sudáfrica, Sudán, Tailandia, Trinidad y Tabago, y la República Bolivariana de Venezuela.

EL proyecto de Patrimonio Creativo

El proyecto de la OMPI de patrimonio creativo tiene por objeto elaborar un conjunto coherente de documentación y directrices prácticas destinado a las instituciones culturales, tales como los museos y las comunidades indígenas, en el ámbito de la gestión de las opciones de P.I. a los fines de catalogación, digitalización y difusión del patrimonio cultural inmaterial. En el marco del Proyecto de patrimonio creativo se ha entablado recientemente una colaboración con el Registro de Propiedad Intelectual de Guatemala para establecer un inventario a nivel nacional del patrimonio cultural inmaterial y atender a la gestión correspondiente de las cuestiones de P.I.

La Organización ha publicado varios estudios sobre los protocolos, códigos y directrices vigentes relativos a la P.I. por lo que respecta al registro, la catalogación y la



Fotos: © Dr. Guha Shankar, AFC/LoC

El Sr. Morias Ole Kiso, Jefe de la Comunidad Maasai Laikipia, recibe el equipo de grabación digital de manos del Sr. Wend Wendland (División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI).

Programa de Beca de Perfeccionamiento en Derecho de P.I. relativo a cuestiones indígenas

La OMPI ha inaugurado su nuevo Programa de Beca de Perfeccionamiento en Derecho de P.I. relativo a las cuestiones indígenas. El becario seleccionado entre 60 candidatos ha sido el Sr. Eliamani Isaya Laltaika, miembro de la comunidad Maasai de la República Unida de Tanzania. Recibió la beca en la sede de la OMPI en Ginebra, en agosto de 2009.

La beca ofrece una importante oportunidad a los expertos indígenas para participar efectiva y activamente en los trabajos de la Organización, en particular en una amplia gama de actividades de creación de capacidades y en sesiones del CIG. La beca es por un período limitado de seis meses.

El Sr. Laltaika es un abogado Maasai de la aldea Nainokanoka de la República Unida de Tanzania y candidato al doctorado del Instituto Max Planck de Derecho de Propiedad Intelectual, Derecho de Autor y Competencia de Alemania. Se licenció en Derecho en 2003, y obtuvo un máster en Derecho Medioambiental en 2004 y otro en Propiedad Intelectual en 2007.

Para más información véase www.wipo.int/tk/en/fellowship/index.html.

digitalización del patrimonio cultural inmaterial y al establecimiento de bases de datos que puedan consultarse, en las que se incluyan ejemplos de documentación y prácticas. En breve se publicará un compendio destinado a los museos, las bibliotecas y los servicios de archivo sobre la gestión de los derechos de P.I. y de los intereses en relación con las colecciones indígenas.

Programa de formación

Como parte del Proyecto de patrimonio creativo, la OMPI ayuda a las comunidades indígenas a catalogar y preservar sus propias tradiciones culturales, al mismo tiempo que se encarga de la gestión de sus intereses en materia de P.I.

Las nuevas tecnologías aportan a las comunidades la posibilidad de catalogar y digitalizar las expresiones de culturas tradicionales. Ahora bien, esas nuevas formas de catalogación y digitalización también pueden ser causa de una mayor vulnerabilidad del patrimonio cultural ante la explotación no deseada fuera del círculo tradicional. Al dar los medios a las comunidades para que puedan registrar sus tradiciones y expresiones creativas, el programa de formación les permite crear sus propios activos de P.I. en la forma de fotografías, registros sonoros y bases de datos. El componente de formación en el sistema de P.I. ayuda a las comunidades a tomar decisiones fundamentadas acerca de la gestión de los activos de P.I. en una forma que corresponda a sus valores y a sus objetivos de desarrollo.

El programa de formación estimula, asimismo, la creatividad de las comunidades, puede promover el desarrollo económico y cultural a nivel local y ayuda a colmar la "brecha digital" atendiendo a objetivos clave en el marco tanto de los Objetivos de Desarrollo del Milenio como de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo. En el caso de la comunidad Maasai, la formación permitió a dos de sus miembros adquirir la competencia técnica necesaria para utilizar el equipo proporcionado por la OMPI (una cámara y un magnetófono digitales, así como una computadora portátil de última generación) para catalogar el patrimonio cultural sobre una base regular. La OMPI continuará proporcionando asesoramiento y apoyo técnico en materia de P.I. a la comunidad Maasai.

Los lectores recordarán, quizá, que, en septiembre de 2008 (véase el artículo "Digitalización de la cultura tradicional" en el número 3/2008 de la Revista de la OMPI), cuando se inauguró el programa de formación, se pidió a la comunidad Maasai que designara a dos personas para participar en el curso, y la designación recayó sobre el Sr. John Ole Tingoi y la Sra. Ann Sintoyia Tome. Durante el curso de seguimiento en julio del presente año, se pidió a ambos que utilicen el magnetófono y los otros equipos puesto que no sólo se encargarían de la supervisión de las actividades de catalogación de la comunidad sino que, además, procederían ellos mismos a la catalogación.



La Sra. Florence Tampushi, la Sra. Ngoto Koisani y la Sra. Kashui Maiyani participaron en el acto de entrega del equipo al Sr. Ole Kisio.

La OMPI ofrece el programa de formación en colaboración con el *American Folklife Center* de la Biblioteca del Congreso (AFC) y el *Center for Documentary Studies* de la Universidad Duke (CDS) de los Estados Unidos de América. Un representante de los museos nacionales de Kenya, el Sr. Kiprop Lagat, también participó como alumno y como formador en el programa adaptado a las necesidades de la comunidad Maasai de Kenya.

Otros recursos

En colaboración con la ONG rusa de pueblos indígenas *Lauravet'an Information & Education Network of Indigenous People* (LIENIP), la OMPI publicó recientemente una revista conjunta bilingüe sobre *Traditional Knowledge and Indigenous Peoples* (publicación de la OMPI N°1014E/R). Asimismo, la Organización ha ofrecido apoyo a la Oficina de P.I. de Mongolia para la creación de un DVD sobre el folclore mongol, y colabora con la Oficina de la Comisión de Cultura Nacional de Tailandia en la traducción de un cierto número de documentación importante de la OMPI al tailandés.

Para recibir regularmente información sobre las actividades de la División de Conocimientos Tradicionales de la OMPI, suscríbese a sus boletines electrónicos inscribiéndose por Internet en www.wipo.int/tk.es, o enviando un mensaje por correo electrónico a grtkf@wipo.int.

FRUCTÍFERA, COOPERACIÓN EN RUMANIA

Este artículo fue redactado por **BOGDAN BORESCHEVICI, MARIANA MOȘOIANU, ȘTEFANA TEODOROV y MARIA-MAGDALENA DOBRE** de la Oficina Estatal de Invencciones y Marcas de Rumania. Consideran fundamental dejar constancia de su experiencia de divulgación y compartirla con las oficinas de propiedad industrial de las economías emergentes y países en desarrollo que también se enfrentan con la ingente tarea de promover el sistema de propiedad industrial con personal limitado o sin personal contratado, e incluso con presupuestos aún más limitados. Quieren que todo el mundo sepa que con un poco de cooperación esa promoción es posible.

En 1836, la Oficina de Patentes y Marcas de los Estados Unidos de América contrató una cantidad impresionante de copistas para transcribir los documentos de patentes, con objeto de ponerlos a disposición del público por medio de las principales bibliotecas públicas del país. Una asombrosa cantidad de documentos de patentes también figuran en el catálogo de la Biblioteca Británica. Esta información

fue una verdadera sorpresa para el personal de la Oficina Estatal de Invencciones y Marcas de Rumania (OSIM) cuando se la comunicó la Asociación Nacional de Bibliotecarios y Bibliotecas Públicas de Rumania (ANBPR).

¿Por qué se interesaba la Asociación en asuntos relativos a las patentes? Pues porque querían cooperar más estrechamente con la OSIM en la promoción y difusión de información sobre propiedad industrial. Esto ocurría en 2002.

El papel de las bibliotecas públicas en Rumania

Dos años antes, la ANBPR había invitado a la OSIM a un seminario de cinco días sobre el funcionamiento del sistema de bibliotecas públicas del país: cada una de las 41 provincias de Rumania tiene una biblioteca que coordina entre 30 y más de 100 bibliotecas públicas comunales y municipales – un total de más de 3.500 bibliotecas, que reciben más de 1.000 visitantes diariamente, la mayoría de los cuales son jóvenes: el titular más joven de una tarjeta de biblioteca tiene un año de edad.

Las bibliotecas provinciales subsisten gracias al dinero que proporciona la comunidad local y, como resultado, tienen la obligación de prestarle servicios: misión que cumplen rigurosamente. Durante años las bibliotecas provinciales sobrevivieron con fondos

muy exiguos, lo que se vio exacerbado por las difíciles condiciones económicas que vivía el campo. Uno se pregunta ¿qué servicio comunitario podían ofrecer sin tener una computadora con acceso a Internet? En pocas palabras: proporcionaban acceso al conocimiento.

En un país en el que ni los padres ni las escuelas pueden hacerse cargo de los libros que los niños necesitan para su educación básica, las bibliotecas públicas colmaron ese vacío. Los bibliotecarios, que trabajaban con las escuelas, los maestros, las administraciones locales y los padres, asumieron una función complementaria al poner a disposición de los niños, dándoles la orientación necesaria, los libros y materiales que necesitaban. Gracias a esa cooperación, los niños no se vieron privados de su derecho fundamental a la educación y pudieron tener acceso a la cultura.

Las bibliotecas provinciales buscan constantemente formas de estar al servicio de la comunidad, y los habitantes se han acostumbrado a ir a la biblioteca desde muy pequeños. Sin embargo, con el tiempo, los bibliotecarios se han mostrado reacios a añadir la protección de la propiedad industrial a su larga lista de responsabilidades.

Punto de inflexión

En 2002, la OSIM organizó, con el apoyo de la OMPI, un seminario internacional en la biblioteca de la provincia de Cluj. La OSIM considera este momento como el momento decisivo en su relación con las bibliotecas provinciales. Fue entonces cuando la ANBPR se interesó en estrechar su cooperación con la OSIM.

La OSIM descubrió que las bibliotecas provinciales se encontraban en una difícil coyuntura ya que habían pasado a ser el ágora de la sociedad local, y pretendían que se reconociera esa posición. Aunque los libros seguían siendo su centro principal de ocupación, las bibliotecas provinciales habían comenzado a aplicar técnicas comerciales para determinar las necesidades locales, así como nuevas técnicas de



Crédito: OSIM/Carmen Lazar

Escenas de *El Grillo y la Hormiga*, tira cómica en la que se ponen de relieve los riesgos inherentes a la actividad de falsificar.

gestión y, lo que es aún más revolucionario, habían decidido buscar formas de integrar las actividades relacionadas con la propiedad industrial en su sobrecargado programa. Los bibliotecarios no recibieron pago complementario alguno por su trabajo extra, e incluso dedicaron parte de su tiempo personal para hacer avanzar el proyecto. Su recompensa fue poder responder a la creciente necesidad de la comunidad y entablar una relación de colaboración con la OSIM.

Iniciación de la cooperación

Las bibliotecas de la ANBPR habían adoptado una nueva estructura en tres niveles, que reflejan las funciones de las bibliotecas en la comunidad local: actividades tradicionales de bibliotecas, servicios de información a la comunidad y centro recreativo. La OSIM comprendió inmediatamente que los servicios de información de las bibliotecas podrían ayudar en la difusión del tema de la protección de la propiedad industrial.

Cada biblioteca provincial designó a un coordinador de proyectos que recibió una formación básica de la OSIM en materia de protección de la propiedad industrial. Eso permitió a los coordinadores de proyectos poner a disposición de los interesados las publicaciones de la OSIM, orientarlos respecto del acceso a las bases de datos de propiedad industrial y ofrecerles una información general sobre la legislación en el ámbito de la propiedad industrial así como la asistencia técnica necesaria. Y lo que es más importante, esos coordinadores de proyectos pudieron formar, a su vez, a un colega de cada biblioteca de su provincia sobre protección de la propiedad industrial. Los coordinadores de proyectos también se encargan de promover el sistema de propiedad industrial en los medios de comunicación locales, de mantenerse al día respecto de las modificaciones de la normativa de propiedad intelectual y de organizar actividades especiales y seminarios.

Si tomamos como ejemplo la provincia de Giurgiu (véase el mapa), fácil es comprobar como funciona el proyecto en la práctica. Comenzando por la ciudad de Giurgiu, la capital de la provincia, con poco esfuerzo es posible hacer llegar la información a los puntos más alejados de la provincia. El coordinador del proyecto, formado por la OSIM en Giurgiu, es la referencia sobre propiedad industrial para los usuarios de las bibliotecas locales y se encarga de la formación de colaboradores de las bibliotecas en toda la provincia. Tras su formación, los bibliotecarios regresan a la ciudad y a las bibliotecas comunales con material de promoción que se pone a disposición del público a nivel local.



Credito: OSIM

Es un sistema eficaz: los bibliotecarios son formados en un punto centralizado y los materiales de divulgación se distribuyen a un costo mínimo. Sin embargo, no es tan sencillo como parece: formar a los coordinadores de proyectos es una tarea compleja. Todos ellos tienen una formación universitaria pero sus cualificaciones son muy diversas: abogados, ingenieros, filólogos, sólo por mencionar algunos. Es difícil encontrar un lenguaje común, evitar una sobrecarga de información y tener en cuenta el entusiasmo y los intereses de los coordinadores.

Tras la formación, la responsabilidad de los coordinadores en materia de difusión de la información es limitada y supervisada, y de las cuestiones más complejas se ocupa la OSIM. El personal de la OSIM no puede menos que alegrarse cuando recibe un correo electrónico de un lugar distante del país solicitando información sobre el registro de una marca, o detalles sobre cómo recopilar información sobre patentes. Ese interés es muy gratificante tanto para los coordinadores de las bibliotecas como para la OSIM – cuanto más lejano sea el lugar de donde proviene la solicitud, mayor es la satisfacción.

Centrarse en los jóvenes

La OSIM determinó como segunda función importante de las bibliotecas su relación con los jóvenes, y sus servicios van desde proporcionar un espacio recreativo hasta la orientación metodológica como complemento de los planes de estudio de las escuelas. La Biblioteca Municipal "Ioan N. Roman" de Constanza presentó la siguiente estadística de los usuarios inscritos en 2007:

■ Alumnos (menores de 18 años)	38,10%
■ Estudiantes (universitarios)	20,37%
■ Profesionales	8,80%
■ Obreros	7,07%
■ Jubilados	4,80%
■ Otros	20,06%

Estas cifras son similares a las de la mayoría de las bibliotecas. Ponen en evidencia el potencial de las bibliotecas para llegar a sectores de la población que no son de fácil acceso: casi el 40% de los usuarios tiene menos de 18 años.

La OSIM y la ANBPR emprendieron un segundo proyecto destinado a los jóvenes. Invitaron a un grupo de 10 a 11 años a participar en un curso sobre cuestiones de propiedad industrial. Lo que parecía una tarea abrumadora para el personal de la OSIM – hablar con niños acerca de un tema bastante árido – fue posible gracias a la sugerencia de uno de los miembros del personal de utilizar las historietas de la OMPI sobre patentes y marcas como herramienta de aprendizaje. El éxito fue notable, y las historietas se proyectaron con diapositivas para los alumnos del tercer al séptimo grado en Bucarest, Constanza, Vaslui, Slatina, Galati y Ramnicu Valcea, entre otras ciudades.



La sensibilización en la práctica

Una búsqueda en la base de datos *IP Outreach in Practice* (la sensibilización en la práctica), inaugurada por la OMPI en 2008, pone en evidencia 168 registros de programas de divulgación destinados a los jóvenes desde donaciones, becas y premios hasta competencias científicas y creativas, juegos, asesoramiento, herramientas pedagógicas para educadores – la lista es larga. El espacio sólo nos permite destacar algunos de esos registros:

- La iniciativa cultural – educativa de Argentina “Todo empieza con una canción” para estudiantes de enseñanza secundaria e incluye un vídeo y material para los profesores.
- El juego didáctico *Big Ideas* de Australia tiene dos versiones: *Ippy's Big Ideas* para los niños de 9 a 12 años y *Big Ideas Network* para los jóvenes de 11 a 13 años.
- Para el Año Europeo de la Creatividad y la Innovación 2009 de la Unión Europea destinado a jóvenes, educadores, Pymes y el público en general, se han previsto folletos, exposiciones, vídeos, boletines, conferencias, herramientas de la Web y un sitio Web. Los materiales están disponibles en 25 idiomas.
- México invita a los niños a participar en su concurso de dibujo anual “Por el respeto a las ideas... ¡los niños contra la piratería!” con objeto de difundir mensajes contra la piratería en las respectivas comunidades.
- El programa *Shell LiveWIRE International* ayuda a los jóvenes adultos a hacer opciones en relación con la creación de la propia empresa. El programa que se lleva a cabo en países de África, América del Sur, Asia y Oriente Medio, e incluye premios a empresarios, formación y talleres, información y asesoramiento, servicio de consejeros, estudios de casos, foros de debate, redes sociales y blogs.

Para más información consulte www.wipo.int/ip-outreach/es/

Y mucho se aprendió de la experiencia, tanto la OSIM como los estudiantes. Los jóvenes reaccionaron de manera muy diferente a los adultos. Por un lado, ya tenían muchos más conocimientos que los adultos, y las cuestiones tratabadas no eran nuevas para ellos. Sin embargo, el hecho de presentar la información de forma sistemática les permitió tener un entendimiento

básico de la propiedad industrial y de su importancia para sus propias vidas. El informe de los profesores al cabo de tres meses puso en evidencia que la presentación había tenido una repercusión claramente positiva en los jóvenes. Se han recibido muchas solicitudes para repetir el ejercicio el año próximo.

Mientras tanto, la OSIM ha creado su propia historieta: *El Grillo y la Hormiga*, en la que se ponen

de relieve los riesgos inherentes a la actividad de falsificar. La película tiene dos variantes: una tira cómica y una representación de marionetas. Los titiriteros son los niños del teatro de títeres Licurici de Bucarest. Una y otra variantes pueden verse en el sitio Web de la OSIM en www.osim.ro/bibl/pag_copii.htm.



El Grillo y la Hormiga

Los resultados

Los siete años de cooperación entre la OSIM y la ANBPR han dado buenos resultados: con regularidad se publican artículos y entrevistas relacionados con la propiedad industrial en los medios de comunicación locales; se organizan seminarios sobre cuestiones de propiedad industrial; se integran elementos de propiedad industrial en los eventos locales; y el interés manifestado por aprender acerca de la propiedad industrial es cada vez mayor. La OSIM recibe más y más preguntas que los coordinadores del proyecto no pueden contestar. Y lo que es más interesante: ¡la cantidad de solicitudes de registro de títulos de propiedad industrial está en aumento!

La OSIM prevé ampliar su programa de difusión de la información para llegar mejor a las pequeñas localidades. La Oficina prevé asimismo que las actividades con los jóvenes formen parte, de manera regular, de la estrategia nacional en relación con la propiedad industrial. La OSIM desearía establecer un programa de divulgación para los jóvenes similar al del Reino Unido denominado *Think Kit™*, que combina juegos, actividades creativas y conceptos de propiedad industrial. Quizás los jóvenes podrán utilizar los conocimientos adquiridos para crear su propia empresa de cara al futuro.

GESTIÓN COLECTIVA DE OBRAS AUDIOVISUALES

Hacer frente a los desafíos, ayer y hoy

Cada vez que se retransmite una película por cable, o por medios similares, es necesario pagar regalías al productor. La Asociación de Gestión Colectiva Internacional de Obras Audiovisuales (conocida por su sigla en francés AGICOA) se encarga de la tarea, que suele ser compleja y requerir mucho tiempo, de obtener el pago de esas regalías por los operadores y de redistribuirlas entre los titulares de derechos.

AGICOA comprueba con regularidad los conflictos que se plantean cuando los titulares de derechos registran obras, y ha establecido un mecanismo de solución de controversias para esos casos. Sin embargo, con objeto de tener más tiempo para dedicar a sus principales competencias, a comienzos de 2008, la Asociación pidió al Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI (en adelante Centro de la OMPI) que crease un procedimiento de arbitraje adaptado a las características especiales de las controversias entre sus titulares de derechos.

En este artículo, escrito por **CATALINA SAFFON** y **CORINNE CHANTRIER** de la AGICOA, se examinan la historia y las actividades de la Asociación antes de centrarse en el mecanismo de solución de conflictos y la contribución de la OMPI.

Origen de la televisión por cable

Los derechos de retransmisión por cable se conceden a los titulares de derechos en virtud del Convenio de Berna para la Protección de las Obras Literarias y Artísticas, en particular de su artículo 11*bis*, en el que se dispone que cuando una obra es distribuida por distintos organismos que el de origen se plantea un problema de responsabilidad en materia de derecho de autor, en el caso de que quien efectúe esa distribución sea una organización que no es responsable de la emisión original. El Convenio de Berna se refiere a una comunicación que se haga "por distinto organismo que el de origen." Los operadores de cable no forman parte del mismo organismo dado que no tienen relación con los organismos de radiodifusión cuyos programas ellos retransmiten. De ahí que necesiten autorización de todos los titulares de derechos de un programa radiodifundido.

Muchos países europeos comenzaron a instalar sistemas de cable en las décadas de 1960 y de 1970 para eliminar las feas antenas que atestaban las azoteas, pero los empresarios inteligentes percibieron rápidamente una nueva oportunidad comercial. Los operadores de cable comenzaron a retransmitir programas mediante el pago de una tasa a los consumidores que tenían dificultades para sintonizar las señales de televisión. Esos operadores no estuvieron de acuerdo en que la legislación los obligue a atender las reivindicaciones de los



El dibujo animado canadiense Franklin es una de las muchas producciones, que gozan de popularidad a nivel mundial, para la que AGICOA recauda las regalías que redistribuye entre los titulares de derechos.

titulares de derechos cuyas obras ellos distribuían. Dijeron que el sistema de cable es únicamente un sistema de apoyo técnico complementario a las redes de radiodifusión existentes, y argumentaron además que los titulares de derechos serían remunerados dos veces si los operadores de cable tuvieran que obtener su autorización.

La Suprema Corte de los Países Bajos pronunció una sentencia en un juicio presentado por varios productores cinematográficos de los Estados Unidos y la asociación cinematográfica neerlandesa contra la red de cable de la ciudad de Amstelveen, pequeña ciudad al sur de Amsterdam (Caso N° 12.281). La decisión, dictada en 1984, no dejó lugar a dudas: la retransmisión por cable de los programas radiodifundidos es una nueva comunicación al público y, como tal, está sujeta al derecho de autor. Varias sentencias similares se pronunciaron a continuación en otros países europeos.

Como consecuencia, los operadores de cable se vieron obligados a pedir autorización a los titulares de derechos antes de retransmitir sus programas: en la práctica, una tarea imposible. Para encontrar una solución factible, los titulares de derechos comenzaron a constituir organizaciones que se ocupaban específicamente de los derechos de transmisión por cable e iniciaron negociaciones con los operadores de cable. El primer contrato entre titulares de derechos y operadores de cable, concertado en Bélgica en 1984, abarcaba todos los titulares de derechos: autores, compositores, fotógrafos,



organismos de radiodifusión, productores de obras audiovisuales y de películas, etcétera. Por un lado, el contrato garantizaba sus derechos y, por otro lado, protegía a los operadores de cable de las eventuales reivindicaciones de titulares de derechos que no se sintieran obligados por el acuerdo de licencia a nivel mundial.

Muchos otros países siguieron el ejemplo. Con objeto de normalizar todos esos acuerdos a nivel mundial, la Comisión Europea publicó la Directiva Nº 93/83/CEE del Consejo, de 27 de septiembre de 1993, sobre coordinación de determinadas disposiciones relativas a los derechos de autor y derechos afines a los derechos de autor en el ámbito de la radiodifusión vía satélite y de la distribución por cable. En esa directiva se dispone expresamente que los titulares de derechos no pueden ejercer sus derechos para distribución por cable a título individual, sino que deben ejercerlos a través de una entidad de gestión colectiva. La Directiva confirma la práctica vigente en muchos países europeos y refuerza la protección de los distribuidores por cable contra eventuales reivindicaciones de titulares de derechos de forma individual. Esta obligación no se aplica a los organismos de radiodifusión que mantienen el derecho de negociar a título individual con los distribuidores por cable.

AGICOA: Cómo funciona

La administración de derechos de propiedad secundarios a través de un caleidoscopio de idiomas, registros, reglamentaciones, formatos, titularidades y plazos de validez es difícil y complicada, y como resultado final muchos titulares de derechos abandonan sus esfuerzos, dejando de cobrar sus beneficios, y el producto de la inversión creativa es muy inferior a lo que debería ser.



Desde 1981, AGICOA proporciona una alternativa sencilla a los titulares de derechos y los operadores de cable ofreciendo a ambos un punto de contacto. Un único registro de un producto audiovisual ante una empresa de la Alianza de AGICOA evita que los titulares de derechos tengan que registrar el producto país por país. Por lo que respecta a los operadores de la retransmisión es preferible entenderse con un solo interlocutor acerca de las condiciones de una amplia diversidad de programas, mediante una licencia global (un único contrato vinculante), que negociar por separado contratos con muchos proveedores de programas, y es mucho más eficaz.



El sistema de control de AGICOA asume la responsabilidad del rastreo a nivel mundial, se ocupa de la negocia-

ción y de la recaudación de todos los derechos de retransmisión. Además, AGICOA mantiene al día detallados informes sobre la utilización, la asignación de regalías y pagos, que pueden consultar los clientes en todo momento. La envergadura de estas operaciones ofrece economías de escala multinacionales, fuera del alcance de las operaciones nacionales. El registro en AGICOA es gratuito para los titulares de derechos. Los servicios de AGICOA se financian mediante una tasa (7,82% en 2009) que se deduce de las regalías cobradas.

El repertorio de AGICOA abarca todas las obras audiovisuales producidas por productores independientes (o sea un productor que no es un organismo de radiodifusión). Generalmente se excluyen las obras audiovisuales producidas por un organismo de radiodifusión que se retransmitan por cable, como los nuevos programas, las retransmisiones en vivo de deportes y otros acontecimientos, infomerciales y comerciales.

Conflictos entre titulares de derechos

Un conflicto se plantea cuando dos o más titulares de derechos registran una obra ante una empresa que es socia de la Alianza de AGICOA, y declaran los mismos derechos, para el mismo territorio, la misma versión lingüística o el mismo canal de televisión, lo que resulta en una superposición del porcentaje de derechos declarados (superior al 100%).

Cuando una declaración da lugar a un desacuerdo, el administrador de la cartera informa a los titulares de derechos y los invita a verificar los derechos declarados. Si el desacuerdo persiste en el momento del pago, AGICOA bloquea el pago de la remuneración. El dinero será desbloqueado únicamente cuando los titulares de derechos hayan actualizado su declaración de derechos y zanjen el conflicto. Gracias a ese sencillo procedimiento de solución de controversias – iniciado en 2003 – AGICOA ha distribuido unos 7,5 millones de euros a titulares de derechos legítimos.

Sin embargo, al mismo tiempo que el mercado de obras audiovisuales pasa a ser cada vez más mundial y complejo, también aumentan la cantidad de demandas rivales respecto de una determinada obra audiovisual. Si, tras la aplicación del sencillo procedimiento de solución de controversias, el conflicto sigue sin resolverse, AGICOA suministra información complementaria y ofrece sus servicios para ayudar a resolver el problema: esto representa una parte importante de sus servicios de gestión derechos, y constituye un valor añadido efectivo para los titulares de derechos.

Una vez informados sobre las demandas rivales, los titulares de derechos tienen a su disposición el siguiente procedimiento para resolver el conflicto:

1. Las partes en conflicto establecen contactos directos entre ellas, y AGICOA las estimula a tomar la iniciativa para tratar de zanjar el conflicto de forma amistosa. En el caso en que una de las partes no

¿Qué es la AGICOA?

“Nuestra tarea en AGICOA es obtener, recaudar y distribuir las regalías para los titulares de derechos que no pueden hacerlo por sí mismos,” dice el Sr. Paul Duggan, Presidente Ejecutivo de la Asociación. AGICOA es una organización internacional sin fines lucrativos establecida en 1981 para cobrar y distribuir regalías por retransmisiones de obras audiovisuales de productores independientes. Desde 2000, AGICOA ha recaudado y distribuido más de 500 millones de euros en regalías de una cartera de más de 700.000 obras audiovisuales.

La Asociación está dirigida por una junta internacional de directores, a la que tiene que rendir cuentas. De esa junta son miembros los representantes de los titulares de derechos así como personas de muy diversa formación y experiencia profesional en el ámbito de sus actividades. Esta forma de gobierno ofrece dos importantes ventajas: la organización es verdaderamente “neutral,” sin recibir influencia alguna a nivel nacional, y todos los titulares de derechos son tratados por igual, independientemente de su peso e importancia comerciales.

Las operaciones a nivel internacional son coordinadas por la Alianza de AGICOA, una red de socios presentes en los mercados clave en el sector de los medios de comunicación, que está centrada en el control de la retransmisión, y de otros usos secundarios, de obras audiovisuales por canales de televisión. Gracias a esos socios a nivel local, los titulares de derechos tienen acceso a las ventajas del idioma local, los conocimientos específicos del mercado y la capacidad de negociación.

reaccione al intento de resolver el conflicto, el artículo 13 del *Conflict Rules* (reglamento de conflictos) de AGICOA estipula un mecanismo para resolver el conflicto a favor de los titulares de derechos interesados en resolver el conflicto.

2. Si las dos partes en el conflicto toman la iniciativa de resolverlo pero no logran ningún resultado, se prevén dos procedimientos:

- 2.1 Para conflictos de menor envergadura y no evolutivos (SNEC) – o sea los conflictos relativos a regalías bloqueadas inferiores a 200 euros en relación con una obra que no haya sido objeto de retransmisión durante los últimos cinco años como mínimo. Una vez recibida la información sobre el conflicto, si las partes interesadas no logran una solución, los derechos en conflicto se anulan.

- 2.2 En el caso de conflictos en los que están en juego regalías importantes, la AGICOA puede proponer un procedimiento de resolución de conflictos (CRP) de conformidad con el reglamento de conflictos. Se invita a las partes a analizar el conflicto y a decidir si mantienen o retiran los derechos en cuestión. Si el conflicto persiste, AGICOA formula recomendaciones acerca de cómo resolver el conflicto, basadas en las pruebas proporcionadas durante el CRP.

Si la recomendación final de AGICOA es rechazada, las partes en conflicto pueden iniciar un procedimiento judicial o un procedimiento de arbitraje de conformidad con el “Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI para AGICOA.”

Papel de la OMPI

Con objeto de centrarse en el propio CRP (y, por supuesto, en su actividad principal en el ámbito de las licencias), AGICOA decidió, a comienzos de 2008, confiar al Centro de la OMPI la parte facultativa del procedimiento de solución de conflictos relativa al arbitraje, que hasta entonces se administraba internamente.



© & © Nelvana™ & © Kids Can Press © P. Bourgeois & B. Clark
COBILUS es una marca de Cokus Entertainment Inc.

En colaboración con el Departamento Jurídico y Comercial de AGICOA, el Centro de la OMPI redactó el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI para AGICOA, que fue aprobado por la Junta Directiva de AGICOA el 30 de septiembre de 2008. Este conjunto de normas, basadas en el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI, se adaptó especialmente para responder a las características específicas de las controversias de los titulares de derechos de AGICOA.

La presentación de las controversias al arbitraje acelerado de la OMPI adaptado a las necesidades de AGICOA se basa en los siguientes criterios:

- los titulares de derechos de AGICOA podrán utilizar el procedimiento cuando concierten un acuerdo de arbitraje en el que se estipule que las controversias se someterán al Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI para AGICOA; o
- cuando no exista ese acuerdo de arbitraje, las partes en conflicto podrán notificar simplemente su intención de presentar una solicitud de arbitraje, tras lo cual, el Centro de la OMPI permite a las partes firmar un acuerdo de arbitraje.

Es un hecho ampliamente reconocido que la eficacia del arbitraje depende ante todo de las competencias y la experiencia de los árbitros. Así pues, por lo que respecta a los conflictos en el marco de AGI-



COA, el Centro de la OMPI ha seleccionado un grupo de árbitros altamente cualificados de varios países, especializados en derecho de autor y en la normativa aplicable al ámbito del espectáculo. Las partes en el arbitraje acelerado de la OMPI destinado a AGICOA tienen total libertad para elegir un árbitro imparcial e independiente entre esas personas que figuran en la lista, o para designar a una persona que no forme parte de ese grupo. El árbitro notifica el laudo arbitral a las partes tras haber dado a cada una la posibilidad de presentar sus argumentos de hecho y de derecho. Las partes pueden optar por la comunicación electrónica de la información, utilizando el mecanismo de gestión electrónica de demandas de la OMPI (ECAF).

El procedimiento es flexible, y permite a las partes presentar alegaciones en los idiomas oficiales de AGICOA, o sea en inglés o en francés. La elección del idioma del procedimiento es atribución del árbitro único y depende de las circunstancias y de las observaciones de las partes.

Las consideraciones de los costos son una preocupación de las partes, especialmente en época de recesión económica. Dado que en algunos conflictos en el marco de AGICOA se trata de regalías poco elevadas, el Centro de la OMPI ha creado un baremo de tasas y honorarios adaptado a los conflictos en el marco de AGICOA. En el baremo se prevé que, a menos que las partes convengan otra cosa, los honorarios del árbitro no excederán los US300 dólares por hora y se impondrá un límite máximo de US20.000 dólares.

Para más información, consulte www.agicoa.org y www.wipo.int/amc/en/arbitration/agicoa/.

El arbitraje surte efecto únicamente si la decisión del árbitro (el laudo arbitral) puede ejecutarse. En el Reglamento de Arbitraje Acelerado de la OMPI para AGICOA se prevé que AGICOA ponga en práctica la sentencia mediante la actualización de los derechos y la liberación de las correspondientes regalías que se habían bloqueado por el conflicto. El laudo arbitral también puede aplicarse a nivel internacional en virtud de la Convención de Nueva York de 1958.

De cara al futuro

El informe anual de AGICOA para 2008 pone en evidencia que la cantidad de países en los que la Asociación percibe ingresos por derechos se ha triplicado de 2000 a 2008, aumentando de 13 a 36, mientras que la cantidad de titulares de derechos se ha duplicado, pasando de 3.118 a 7.220, y la cantidad de obras ha aumentado grandemente pasando de 400.000 a 854.000. Durante el mismo período AGICOA disminuyó de manera constante sus honorarios. Paul Duggan, Director General de AGICOA dice: "Actualmente, la tecnología digital está transformando el escenario de los medios de comunicación y abre nuevas perspectivas a la radiodifusión en cuanto a opciones, contenidos y plataformas de retransmisión." Y añade: "Esta nueva situación ofrece enormes posibilidades de crecimiento y oportunidades de ingresos, así como la posibilidad asociada para los titulares de derechos de conocer los usos secundarios de sus productos."

Tras preparar una estrategia que permita hacer frente a los desafíos del mercado mundial, las perspectivas de AGICOA de cara al futuro son muy alentadoras.

Creación de nuevas sociedades de derecho de autor

En el contexto de la evolución de la tecnología digital, la posibilidad y la generalización de la práctica de telecargar música, películas y otras obras protegidas por ley, la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos sigue siendo uno de los medios más sencillos y fiables a la hora de cobrar y de distribuir a los titulares de derechos las regalías generadas por la utilización de sus obras protegidas, especialmente en el ámbito de la música.

El nuevo CD-ROM publicado por la OMPI, con el apoyo financiero del Fondo Fiduciario Coreano, titulado "El establecimiento de una sociedad de derecho de autor," tiene como objetivo ayudar a los usuarios a entender mejor las complejidades de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos, así como las etapas concretas que es necesario seguir para administrar debidamente los derechos de los compositores, autores y editores de música, mediante el establecimiento de organismos de gestión colectiva o su fortalecimiento en los países en los que ya existen.

El CD-ROM contiene un plan de trabajo útil y práctico en el que se indica un calendario para las diferentes etapas y los plazos necesarios para el establecimiento de una sociedad de gestión colectiva. El plan puede adaptarse cronológicamente a las necesidades locales. Los enlaces están dirigidos a una extensa documentación contenida en el CD-ROM así como a datos que permiten a los usuarios acceder a información complementaria en sitios Web.

El CD-ROM está destinado a un amplio público, incluidos funcionarios gubernamentales, titulares del derecho de autor y de derechos conexos, especialistas y no especialistas en el ámbito del derecho de autor y de la gestión colectiva de derechos, abogados y personal de sociedades de gestión colectiva ya existentes.

El CD-ROM está en inglés y disponible gratuitamente en el sitio Web de la OMPI o puede solicitarse a la librería electrónica de la OMPI.

MUSICOTERAPIA - SENTIRSE MARAVILLOSAMENTE BIEN

El efecto de la música en nuestro estado anímico se conoce desde hace siglos. Sin embargo, su capacidad para curar dolencias del cuerpo y del espíritu sólo se ha conocido mejor recientemente. El periodista **JO BOWMAN** examina aquí los complejos problemas en relación con la P.I. que plantean las posibilidades comerciales de los nuevos métodos de musicoterapia.

No se precisa ser un experto en música o en cuestiones de la mente humana para recomendar un buen baño caliente y un canon de Pachelbel a una persona cuando está algo deprimida. Sin embargo, cada vez más investigaciones en todas las partes del mundo sugieren que existe un vínculo mucho más importante de lo que se pensaba entre la salud física y mental y la música.

Las terapias por la música que estimulan a los pacientes a expresarse tocando instrumentos musicales con otros participantes han tenido un éxito que está muy bien documentado con personas que sufren de demencia, y adultos y niños con dificultades de aprendizaje, así como en la atención paliativa.

Ahora bien, la idea de que escuchar cierto tipo de música pueda tener un efecto significativo no sólo en el estado de ánimo, sino en el estado de la salud, y que pueda comprobarse médicamente, suscita un interés cada vez mayor. Hay quien sugiere incluso que, en el tratamiento de algunas enfermedades, una dosis de la música adecuada evitaría la necesidad de recurrir a un tratamiento a base de medicamentos.

La capacidad de curar es también la capacidad de hacer dinero, y los terapeutas, músicos y técnicos que tienen éxito en ese ámbito no están dejando al azar el complejo tema de los derechos de propiedad intelectual.

Dos veces al día, después de las comidas

La Sra. Vera Brandes, productora, compositora y profesora de música austríaca muy respetada, se describe a sí misma como la primera "farmacóloga musical." La empresa Sanoson, de la que es cofundadora, está planificando sesiones de musicoterapia a las que sólo se podrá asistir por prescripción médica y que la Sra. Brandes considera tan eficaces para el tratamiento de trastornos como la depresión, que los médicos podrían llegar a la convicción de que son una verdadera alternativa a los medicamentos. Al principio, el tratamiento sólo estará disponible en Austria, pero más tarde también se probará en otros países de Europa y en los Estados Unidos de América. Los pacientes recibirán dispositivos de escucha y cascos especialmente concebidos a ese efecto y programados con piezas de música seleccionadas. La prescripción indicará en qué momento y con qué frecuencia tienen que escucharlas.



Foto: iStockphotos

La idea de que escuchar cierto tipo de música pueda tener un efecto significativo no sólo en el estado de ánimo sino en el estado de la salud, y que pueda comprobarse médicamente, suscita un interés cada vez mayor.

La Sra. Brandes, directora del programa de investigación en música y medicina de la Facultad Privada de Medicina Paracelsus de Salzburgo, explica que la música prescrita ha sido compuesta por ella misma con la ayuda de su equipo y se basa en investigaciones sobre los efectos neurológicos de diferentes estímulos musicales. El hecho de que a los pacientes les gusta generalmente la terapia aumenta las probabilidades de que sigan el tratamiento contrariamente a la psicoterapia que tiene un alto índice de abandono. La Sra. Brandes explica que "se necesita tiempo" y que "los pacientes tienen que disponer de al menos media hora por día para la terapia, y nada más, por lo que se requiere más tiempo que el necesario para tomar un comprimido, pero no más tiempo que una consulta psiquiátrica."

La musicoterapia también está en el centro de un servicio en línea que inaugurará este año en los Estados Unidos la empresa de investigación musical Sourcetone. Según su director de *marketing*, Luis Araten-Castilla, la empresa ha estudiado durante cinco años los efectos de la música en la mente, en colaboración con científicos de la *Harvard Medical School*.

El servicio en línea, que sólo está disponible actualmente en los Estados Unidos de América, aunque la empresa tenga aspiraciones a nivel mundial, permite a los usuarios escuchar música de su elección transmitida por caudales, como si tuvieran su propia lista discográfica *iTunes*. Ninguna de las obras musicales ha sido compuesta o grabada especialmente, pero, contrariamente a una lista discográfica clásica, basada en un álbum o en un artista, los usuarios eligen la emoción que quieren sentir: tranquili-



dad, por ejemplo, y pueden combinarla con ciertos géneros musicales, como puede ser: tranquilidad con jazz o hip hop, y entonces se crea una lista discográfica especialmente para ellos. "La música que proponemos tiene una gran calidad emocional y se selecciona según el estado de ánimo que deseamos obtener," dice el Sr. Araten-Castilla. Explica, además, que ese tipo de escucha con un objetivo puede ser benéfica para quienes sufren de ansiedad, depresión, tensión arterial y pérdida de memoria.

¿Y si la música aún está protegida por derecho de autor?

Para saber si una obra musical está protegida o no por derecho de autor, es necesario hacer la distinción entre la obra musical y la grabación. La obra, o sea la partitura y la letra, está protegida normalmente durante al menos 50 años después de la muerte del autor, y hasta 70 años en un número cada vez mayor de países. El plazo de la protección de la grabación se calcula normalmente a partir del año en el que se realizó la grabación o fue publicada y puede variar entre 20 y 95 años. Así pues, en todos los casos, es muy recomendable consultar la legislación nacional del país en el que se utiliza la obra musical de que se trate.

Sintonizar

En esta era de Internet, la cuestión de los derechos de P.I. relacionados con la música puede ser una cuestión delicada. Si a esto se suman las formas específicas de utilizar o de crear obras musicales, y, en especial, los dispositivos para escuchar, el problema se vuelve aún más complicado.

Incluso la utilización de obras musicales que ya no estén protegidas por derecho de autor puede dar muchos dolores de cabeza. La Prof. Ruth Soetendorp, Directora adjunta del Centro de Política y Gestión de la Propiedad Intelectual de la Universidad de Bournemouth del Reino Unido, explica que es posible utilizar la Quinta Sinfonía de Beethoven en musicoterapia sin infringir el derecho de autor del compositor, "pero si se trata de la grabación de la orquesta filarmónica de Berlín del año pasado, entonces se necesitará autorización para hacerlo."

En las sesiones en las que los pacientes modifican en cierta medida una obra musical, es necesario haber obtenido una autorización del titular del derecho de autor de esa obra musical. Si se trata de Mozart, se puede tener la certeza de que la obra ya no está protegida por derecho de autor. Si se trata de una pieza de Oasis, es necesario pedir la autorización correspondiente, para no correr el riesgo de cometer una infracción.

La creación de obras musicales originales para fines terapéuticos permite soslayar la cuestión del derecho de autor, siempre que los compositores a quienes se haya encomendado escribir la música cedan el derecho de autor a la sociedad que dispensa la terapia en cuestión o hayan aceptado conceder una licencia para la explotación de su música.

Por lo que respecta a Sanoson, la Sra. Brandes y su equipo desean obtener no sólo la protección por derecho de autor de las obras musicales cuya prescripción aconsejan a los médicos, sino también patentes en los Estados

Unidos de América y en Europa para proteger los servicios que ofrecen.

"Hacer escuchar música a personas con problemas de depresión, no es algo nuevo, pero la propuesta general es completamente nueva: su presentación y todos los elementos que incluye" explica la Sra. Brandes. Las solicitudes de patente comprenden la música, la terapia, llamada Terapia auditiva a base de música, y el propio dispositivo de escucha, que tiene una función de memoria que permite a los médicos comprobar si los pacientes utilizan la medicina musical como han prescrito. Ese dispositivo, que se alquila a los pacientes en lugar de venderlo, tiene otras funciones de que no disponen los magnetófonos comerciales, dice la Sra. Brandes, con una banda de frecuencias más amplia y una calidad de sonido diferente.

Fair play

La Prof. Soetendorp dice que proteger nuevas formas de musicoterapia plantea problemas que son similares a los que existen respecto de otras formas de terapia y servicios personales. "No es posible patentar un método de tratamiento," dice. "No es posible patentar ideas, ni tampoco es posible patentar terapias. Si uno inventa una barra de madera que puede utilizarse en una sesión de masaje sueco para obtener resultados más eficaces y profundos, esa barra de madera puede ser patentada. Sin embargo, la noción de masaje sueco en sí no es patentable." Al menos no es posible en Europa. Las leyes sobre patentes de los Estados Unidos de América son mucho más flexibles, aunque sólo son aplicables en ese país.

Sin embargo, el nombre de un tipo de terapia puede ser protegido como marca. Según la Prof. Soetendorp, si el creador de música logra un efecto especial le conviene asegurarse de que la existencia de un derecho de autor sobre esa música esté ampliamente documentada, permitiendo la promoción del nombre del organismo que la ha creado o que la explota y que puede estar protegido por una marca.

Sourcetone, en su calidad de usuario de obras musicales existentes, y no de creador, se enfrenta con cuestiones de P.I. de otra índole, que no son distintas de las que afectan a las estaciones de radio en línea. La empresa paga regalías a los artistas por las obras musicales que utiliza, como hacen las estaciones de radio. Los usuarios escuchan la música gratuitamente, y el sitio es financiado por la publicidad. Según el Sr. Araten-Castilla, las regalías a pagar por la difusión de música por caudales en Internet son mucho más elevadas, casi el doble, por obra, en los Estados Unidos de América, que lo que pagan las estaciones de radio terrestres por la emisión de la misma obra musical.

Contrariamente a algunos servicios populares de radio de la Web que son interactivos, las transmisiones por caudales de Sourcetone están concebidas con salvaguardias del derecho de autor integradas que impiden a los oyentes grabar las pistas, y no pueden rebobinar ni seleccionar una pista específica, ni pulsarla ni ejecutarla. Lo que pueden hacer es pasar a la siguiente cuando una determinada obra musical no les gusta. Aunque no corresponde a Sourcetone proteger la música en sí, el *software* utilizado

para seleccionarla y ejecutarla, llamado *Music Classification System Technology*, o MCST, está protegido por patente. El MCST, que tiene en cuenta los efectos de cada música en los oyentes, también analiza las características de la música como el ritmo, la cantidad de compases por minuto y las armonías, con objeto de “entender” el efecto que produce la música en las personas.

La complejidad de los problemas que plantean las cuestiones de derecho de autor de las grabaciones de los artistas en muchos países, así como la tarea de proteger los propios derechos de P.I., dificulta el esfuerzo de Sourcetone para extender sus servicios a nivel mundial, dice el Sr. Araten-Castilla. Así pues, la empresa procura establecer vínculos de colaboración con actores de otros mercados con objeto de extender su ámbito de influencia más allá de los Estados Unidos de América.

El título de la canción

Mientras tanto, en el Reino Unido, donde la musicoterapia se centra principalmente en estimular a los pacientes a participar en la creación de música, las cuestiones de derechos de P.I. que se plantean son completamente diferentes. En primer lugar, existe una restricción jurídica respecto de quienes pueden utilizar el título de “musicoterapeutas” que es específica del Reino Unido, aunque se prevé próximamente su introducción en Austria. Ese título está protegido por el Consejo de Profesiones de la Salud, cuyas normas mínimas para registrar a los profesionales atañen al nivel de la atención prestada a los pacientes y la formación y educación requeridas. El uso indebido del título de terapeuta musical (o musicoterapeuta), así como de los títulos de fisioterapeuta, especialista en dietética, psicoterapeuta artístico y radiógrafo, puede dar lugar a una multa de hasta 5.000 libras esterlinas.

“Los musicoterapeutas del Reino Unido nunca han pretendido que “la música les pertenece,” pero han conseguido que la música se utilice de forma positiva, sana y con éxito en contextos en los que las personas pueden ser muy vulnerables, por ejemplo los pacientes que no se comunican fácilmente por medio de la palabra,” dice el Sr. Stephen Sandford, Presidente de la Asociación de Musicoterapeutas Profesionales del Reino Unido. “Hay diferentes escuelas que proponen una formación de musicoterapeuta, pero elegir un terapeuta certificado significa que, cualquiera que sea la orientación de su terapia, uno puede tener la certeza de que el terapeuta satisface las normas de competencia reconocidas, impuestas con objeto de proteger a los pacientes.”

Sin embargo, la ley sólo protege el término “musicoterapeuta,” y no el de “musicoterapia,” lo que pudo comprobarse cuando la estación de Radio 4 del Reino Unido inició la transmisión de un programa cómico titulado “Musicoterapia,” que se consideró que no violaba las normas, y se permitió a la estación de radio continuar transmitiéndolo.

Parece un plan comercial

Por lo que respecta a los pacientes que participan en la creación de música, siempre puede ocurrir que en una

sesión se cree una obra maestra musical con posibilidades comerciales. Si esa obra fue realizada por una sala llena de pacientes y orientada por un musicoterapeuta, ¿quién será en definitiva titular de qué?

El Sr. Sandford dice que en el Servicio Nacional de Salud británico (NHS), la musicoterapia está centrada generalmente en la improvisación musical por el paciente y el terapeuta, y puede incluir técnicas de composición y de escritura de canciones. Las obras musicales creadas duran-

Obtener derechos sobre obras musicales

Cuando se utiliza la música fuera de los límites del ámbito privado, y particularmente en contextos comerciales, es necesario generalmente, al menos para las obras musicales, obtener el derecho de interpretación o de ejecución pública. En la mayoría de los casos, esto se hace por medio de una sociedad de gestión colectiva nacional que represente a la gran mayoría de los autores de música protegida por derecho de autor. En los casos relativamente raros en los que un autor no sea miembro de una sociedad de esa índole, o haya podido optar por no serlo respecto de algunas de sus obras, es necesario pedir la autorización directamente a ese autor o a sus representantes para su utilización. No todos los países conceden derechos a los intérpretes y ejecutantes, y a los productores de grabaciones sonoras, respecto de la ejecución de sus grabaciones en el ámbito público, pero cuando este es el caso, al igual que para las obras musicales, son generalmente las sociedades de gestión colectivas las que están autorizadas a administrar los derechos en nombre de la mayoría, si no de todos, los titulares de derechos.

te la terapia se consideran parte del historial médico del paciente, al que los pacientes tienen acceso. Y, en el caso de las obras que pueden venderse y que se han creado en sesiones de terapia por el arte, los pacientes tienen el derecho de obtener beneficios por sus obras musicales.

La Prof. Soetendorp explica que la titularidad del derecho de autor generalmente corresponde a quien crea una obra musical o ha contribuido a crearla. Si un terapeuta, que dirige una sesión, no participa realmente en la creación de la composición musical que llega a ser un éxito discográfico, no recibirá parte alguna de las regalías. “Ser fuente de inspiración no forma parte verdaderamente de la creación” señala la Sra. Soetendorp. “Es el mismo problema que se plantea en las universidades en las que se investiga, por ejemplo, sobre cosas que pueden llegar a ser patentadas. ¿Cuál es la aportación del profesor? ¿Se puede hablar de cotitularidad de una patente?”

Según la Prof. Soetendorp, si un paciente y su terapeuta han realizado una obra musical juntos, si ambos han aportado su contribución, la obra estará protegida por una cotitularidad. La ley no prevé la repartición del derecho de autor a cada creador según el aporte que haya hecho. De ahí que aunque uno de los contribuyentes haya hecho el 90% de la obra, el derecho de autor se dividirá en partes iguales. Si la música es creada por diez personas en el marco de una sesión de terapia de grupo, y que todos hayan aportado su contribución, el derecho de autor se dividirá equitativamente entre ellos, a menos que los pacientes concedan el derecho de autor al terapeuta o a su sociedad, en cuyo caso se tratará de una cuestión de deontología médica y ya no de propiedad intelectual.

DISEÑAR PARA LOS DISCAPACITADOS

¿Cuál es la dificultad para abrir una lata sin poder utilizar las manos como se debe? ¿Qué riesgo corre una persona que sufre de artritis o tiene una herida en la rodilla al entrar en el compartimento de la ducha? Para alguien que tiene lesiones en la espalda, ¿puede ser tan sencillo entrar en un auto como para otra persona o es necesario una mayor planificación? Hacer este tipo de preguntas, y muchas más, es parte de una nueva dimensión del diseño, que está adquiriendo cada vez más importancia. La tendencia a hacer que la fabricación de productos, así como la correspondiente información, sean más accesibles para quienes tienen cualquier tipo de discapacidad, está abriéndose camino. Y lo que es muy interesante, el hecho de buscar soluciones que se adapten a las necesidades de los discapacitados contribuye a mejorar la concepción de los productos en general, beneficiando tanto a las personas discapacitadas como a los que no tienen discapacidad.

Se ha acuñado una nueva terminología para describir procedimientos de diseño sin exclusiones, entre otros cabe mencionar el diseño accesible, el diseño arquitectónico libre de obstáculos y la tecnología al servicio de la autonomía. La noción relativamente nueva de diseño universal, que es una consecuencia de esos modelos, atañe a los elementos de diseño que hacen que los edificios, los productos y el entorno sean accesibles para un mayor número de usuarios y tengan un mayor número de aplicaciones. El Centro de Diseño Universal, de la Universidad del Estado de Carolina del Norte (Estados Unidos de América), formuló los principios del diseño universal,¹ que pueden aplicarse a muy diversas disciplinas del diseño. El Centro define el diseño universal como el diseño de productos y del entorno de tal forma que puedan ser utilizados por todos, en la mayor medida posible, sin necesidad de adaptación ni de diseño especial para categorías particulares de usuarios.

La sensibilización de los diseñadores

A veces, basta con que un creador se dé cuenta de las deficiencias de un determinado producto, para que se sienta motivado a encontrar una mejor solución. Durante una visita a un centro de rehabilitación para niños y adolescentes, el diseñador Shabtai Hirshberg presenció cómo un niño con muletas se negaba obstinadamente a aceptar la ayuda de un fisioterapeuta cuando intentaba montar a un triciclo, y lo que consiguió fue que su pierna quedara atrapada en el asiento. El Sr. Hirshberg, un profesional graduado en diseño industrial por la Universidad Hadassah de Jerusalén, dedicó los meses siguientes a trabajar con fisioterapeutas y un psicólogo especiali-

zado en rehabilitación en la fabricación de un triciclo más perfeccionado, el A2B, para niños discapacitados. El triciclo puede utilizarse para jugar con total autonomía, y ofrece soluciones de rehabilitación. De momento, se trata nada más que de un prototipo. Pero, ciertamente, tiene grandes posibilidades de comercialización. Muchas de las características del diseño, como las dos ruedas en el frente y la placa en la que se apoya el pecho, que da la sensación de estar participando en una carrera de autos, son funcionales para cualquier niño, y les encantan.

Las limitaciones funcionales de la visión, el oído y la movilidad están interrelacionadas y, a menudo, se agravan unas a otras. Los productos mal diseñados y los entornos no adaptados que pueden crear inconvenientes en general, pueden llegar a ser obstáculos insuperables para las personas que tengan esas limitaciones, y transformar su entorno de cada día en un lugar poco seguro o peligroso. Rani Lueder, presidente de *Humanics ErgoSystems*, una consultoría situada en Encino, California, ha dictado cursos de ergonomía a estudiantes de diseño industrial del *Art Center College* de Pasadena. Para ayudar a los estudiantes a comprender su noción de diseño para todos, les pide que simulen una discapacidad física como parte de sus proyectos de diseño.²

Un estudiante, por ejemplo, se encargó de estudiar la forma de subir a diferentes vehículos con una barra de metal atada a la espalda para simular las limitaciones físicas asociadas a las lesiones de la espalda. Otros adoptaron enfoques creativos como limitar la función de las articulaciones con vendas para simular los efectos de la artritis, añadir abultadas capas para imitar la obesidad o crear artilugios complicados para limitar la visión periférica. El ejercicio permitió a jóvenes estudiantes de diseño sanos entender lo que es una discapacidad funcional. Muchos dijeron a continuación que había cambiando para siempre su manera de ver las consecuencias del diseño para esos grupos de usuarios vulnerables.

Diseñar para los ancianos

Las tendencias demográficas ponen en evidencia que la categoría de más de 60 años representa un porcentaje cada vez mayor de la población de Australia, Europa, Japón y América del Norte, y continuará en aumento, lo que tendrá consecuencias importantes para el mundo del diseño. Los objetos y el entorno diseñados especialmente para los ancianos suelen tener una apariencia menos atractiva que otras opciones en el mercado, pero la falta de estética no debería ser un mal inevitable para los ancianos.

1 © 1997 NC State University, *The Center for Universal Design* (www.design.ncsu.edu/cud)

2 Véase Rani Lueder, "Expanding the Demographics of Human Factors," *Industrial Engineer*, octubre de 2008.

Las cocinas, por ejemplo, pueden llegar a ser accesibles para las personas con discapacidades debidas a la edad, y seguir teniendo un aspecto claro, moderno y acogedor. El equipo de diseño del fabricante alemán de cocinas Alno creó una nueva cocina para personas mayores poniendo los dispositivos de la cocina al alcance del usuario, y evitando, así, que tengan que inclinarse. El resultado es la cocina flexible *My Way*, que utiliza un sistema electrónico que permite que los armarios, los artefactos e incluso el fregadero queden a la altura del usuario. Pulsando un botón, el mostrador de la cocina puede elevarse o las placas de la cocina pueden bajarse a la altura de una silla de ruedas. Y lo que es más, las personas de todas las edades y alturas pueden disfrutar cocinando en ese entorno adaptable.

Juguemos

Los niños con discapacidades generalmente tienen menos oportunidades de jugar que los otros, no sólo debido a sus limitaciones físicas, sino por razón de que esas limitaciones no suelen tenerse en cuenta en el diseño de los juguetes. El aspecto, el costo elevado, su escaso valor como

entretenimiento son los defectos más corrientes de los productos diseñados únicamente para niños discapacitados. Gracias a programas como *Let's Play*, de la Universidad de Buffalo en Nueva York, que colabora con fabricantes para mejorar las características universales del diseño de los juguetes, los niños con discapacidades participan en el proceso del diseño.

Si se amplían las posibilidades de los juguetes incluyendo características que los niños con discapacidades puedan dominar, un mayor número de niños resultan beneficiados (se trata del enfoque de diseño universal "de niños sin discapacidad a niños discapacitados"). Contrariamente, el enfoque "de niños discapacitados a niños capacitados"³ puede ampliar las posibilidades de juego para los niños sin discapacidad. Así pues, los juguetes terapéuticos, que ofrecen mayores posibilidades de juego, también pueden ser utilizados por niños sin discapacidad que aprovechan los elementos de los juguetes como diversión al mismo tiempo que desarrollan sus capacidades. Un volumen de producción mayor para responder a la demanda de un mercado más amplio, en el que se incluyan a todos los niños, permitiría disminuir considerablemente el precio de los productos haciendo que los juguetes sean más accesibles.

Aspectos de comunicación

El diseño de sistemas de información es otro ámbito en el que se tienen en cuenta cada vez más las nece-

sidades de los discapacitados. Y como la comunicación es la onda del momento y del futuro es fundamental que las telecomunicaciones y los servicios de Internet sean accesibles a todos los usuarios. Siguiendo las orientaciones de la *Web Accessibility Initiative*,⁴ la OMPI instaló en las computadoras que pone a disposición del público, un *software* destinado a las personas con discapacidades visuales. Este *software* permite a una persona con discapacidad visual navegar por Internet gracias a un dispositivo que lee en voz alta las páginas visitadas, haciendo que gran cantidad de información de la Web sea accesible de manera auditiva.



Consejo de medgadget.com

El prototipo del triciclo A2B, diseñado para niños discapacitados, sería funcional y una diversión para cualquier niño.

miembros de la sociedad y es mayor el número de personas que participa en el intercambio de conocimientos y de contactos.

Educación, concienciación, empatía

Publicaciones recientes sobre diseño para discapacitados arrojan luz sobre esta evolución del mundo del diseño. *Ergonomics for Children: Designing Products and Places for Toddlers to Teens* publicado por Rani Lueder, así como *The Design of Future Things*, del profesor de diseño Don Norman son algunas de las últimas obras publicadas. Según Norman, "los discapacitados no son simplemente un pequeño grupo de desfavorecidos: nos representan a todos nosotros. De ahí que el primer paso sea la educación, la concienciación y la empatía."

La buena nueva es que, al tener en cuenta las necesidades de los discapacitados, se logran, en última instancia, diseños que son más seguros, más flexibles y más atractivos para todos los consumidores. Estamos trabajando en favor de un mundo en el que sea posible encontrar soluciones de diseño para todas las personas, cualquiera sea su grado de capacidad.

³ Véase Tsai Lu Liu, "A From-Disabled-to-Able Approach to the Universal Design of Children's Play Products," Departamento de Diseño Industrial, Universidad de Auburn.

⁴ La Web Accessibility Initiative (WAI) elabora estrategias, orientaciones y recursos para ayudar a que la Web sea accesible a las personas con discapacidad. Véase www.w3.org/WAI/

¡QUERER ES PODER!

Los esfuerzos de Malasia para frenar el comercio ilegal de productos falsificados dentro de sus fronteras es un ejemplo perfecto de lo que puede lograrse con una buena dosis de voluntad política. En su empeño por luchar contra los "barones del crimen organizado" que alimentan la alarmante escalada mundial de falsificación y piratería, Malasia ha puesto en marcha un marco legislativo sólido, incluido un sistema judicial perfeccionado, con tribunales especializados en el sistema de propiedad intelectual y una estrategia eficaz de observancia de los derechos de PI. Según la Sra. Rohazar Wati Zuallcoble, Directora General adjunta (propiedad industrial) de la Sociedad de Propiedad Intelectual de Malasia (MyIPO), ha sido "la voluntad política manifestada por el Ministro de Comercio Interior, Cooperativa y Consumo la que permitió fortalecer el régimen de observancia de los derechos de propiedad intelectual de Malasia," prueba de que "¡querer es poder!"

En sólo tres años, Malasia ha logrado transformar el panorama de observancia del sistema de PI, introduciendo modificaciones en los textos legislativos para luchar contra el comercio ilícito de productos falsificados y pirateados. Se han introducido varias medidas disuasivas en el ámbito del derecho de autor. Por ejemplo, se aplica una multa, que va desde un mínimo de 2.000 ringgit malasios (US\$565 dólares) a un máximo de 20.000 ringgit malasios (US\$5.600 dólares) por cada ejemplar o título falsificado, y los falsificadores pueden ser enviados a la cárcel por un período de hasta cinco años. Los infractores reincidentes pueden incurrir en multas de hasta 40.000 ringgit malasios (US\$11.330 dólares) por ejemplar o título falsificados.

Asimismo se han introducido disposiciones relativas a las fronteras para luchar contra las infracciones del derecho de autor y de las marcas. Estas disposiciones apoyan a los titulares de derechos que deseen impedir que se importen a Malasia copias falsificadas o pirateadas de sus productos protegidos por derechos de PI.

Todas estas medidas complementan una ley, aprobada en 2001, que tiene por objeto impedir que los falsificadores y los piratas obtengan beneficios financieros de sus actividades ilícitas. En virtud de esa Ley contra el blanqueo de dinero y la financiación de actividades terroristas aprobada por el Parlamento en 2001, las violaciones a la Ley de Derecho de Autor de 1987 (artículo 41) y la Ley contra la Falsa Designación Comercial de 1972 constituyen delitos graves, acarreado el bloqueo de cuentas bancarias, y el embargo y la confiscación de los activos.

Fortalecimiento de los tribunales

En un plazo récord de 12 meses, la MyIPO, con el apoyo de la OMPI y de otros copartícipes, estableció 15 tribunales de propiedad intelectual encargados principalmente de los procesos penales por delitos relativos a falsificación y piratería. Tras un año de funcionamiento, esos tribunales especializados en PI. habían tratado el 68% de los casos, lo que representa un considerable aumento comparado con el 14,6% del año anterior. Los seis tribunales superiores igualmente especializados en PI. registraron un incremento del 38% del número de casos al cabo del primer año de funcionamiento.

Obviamente, la previsión demostrada por las autoridades de la PI. de Malasia ha dado buenos resultados, dado que permite un trato sin demoras y eficaz de los casos de infracciones de la PI. Es una buena noticia que inspira confianza a las empresas, tanto en el país como en el mercado internacional, atrayendo la inversión extranjera directa y favoreciendo el reconocimiento de Malasia como administrador fiable de derechos de PI.

La observancia de la P.I. en la práctica

Malasia ha tomado asimismo una serie de disposiciones prácticas complementarias para reforzar las medidas de observancia de los derechos de PI. tendentes a reducir el comercio de productos falsificados. Entre otras cosas, estableció a nivel ministerial un Grupo de Trabajo Especial sobre falsificación y piratería y creó una unidad de inteligencia en Putrajaya para apoyar la División de Observancia del Ministerio. La Sra. Wati dice que los 15 funcionarios de la Unidad han recibido "formación para tomar medidas tácticas que les permitan neutralizar a quienes se encuentran en las primeras fases del negocio de la piratería." La cooperación entre organismos también se ha fortalecido con objeto de promover una colaboración más eficaz entre la policía, las aduanas, la fiscalía, las autoridades locales y los titulares de derechos. También se han emprendido varios programas de sensibilización pública para informar y alertar a los comerciantes acerca de los riesgos que corren vendiendo productos falsificados o pirateados, y persuadirlos de las ventajas del comercio lícito.

A pesar de los importantes logros de MyIPO, no es cuestión de dormirse en los laureles, y la oficina ya se ha puesto a trabajar anticipándose a los problemas que puedan plantearse, como el aumento de los productos farmacéuticos falsificados, y se están

mejorando las competencias en el ámbito de la observancia de los derechos en el país para poder hacer frente a esos problemas. “En la actualidad, estamos modificando una vez más toda la legislación de derechos de P.I.” dice la profesora Wati. Y añade: “Se llevan a cabo cursos intensivos sobre la P.I., que incluyen tres módulos, que totalizan 90 horas de conferencias, destinados a los jueces de los tribunales de P.I., los funcionarios encargados de la observancia y los fiscales, a fin de reforzar sus conocimientos sobre el sistema de P.I.” El año pasado se graduaron 34 personas y las 55 que están actualmente inscritas completarán su formación a finales de año.

Mientras MyIPO está haciendo claros progresos por lo que respecta a la lucha contra el comercio ilícito de productos falsificados y pirateados, las incidencias de esta actividad insidiosa aún están muy presentes. Según el Informe de la *Intellectual Property Alliance* de 2009, la industria musical de Malasia perdió casi USD26,2 millones en ingresos, y la industria del *software* perdió USD180 millones. Esa hemorragia de ingresos, y sobre todo la que sufren las empresas legítimas en los sectores de la cinematografía, los productos de cuero, los relojes, la ropa y la publicidad, están afectando a la economía nacional y golpeando en el corazón mismo de la industria de Malasia. Eso tiene como resultado una disminución de ingresos y pérdidas de empleo, con todas sus consecuencias de largo alcance.

El respeto por la P.I. es algo que se construye poco a poco

Así pues, ¿cuáles son las enseñanzas importantes que ha sacado Malasia de esta experiencia? La profesora Wati explica que “una de las enseñanzas más importantes ha sido que la voluntad política contribuye con mucho a la eficacia de la tarea de hacer respetar los derechos de P.I. (...) Otra enseñanza es que el respeto por la P.I. en un país es algo que se construye (...) Se trata de un esfuerzo constante, y no se debe dejar de lado ningún sector de la sociedad.”



El centro comercial Suria, situado al pie de las famosas Torres Petronas en Kuala Lumpur (Malasia), tiene tiendas de muchas grandes marcas mundiales y malacias, cuyos titulares colaboran con las autoridades encargadas de la P.I. para impedir la entrada de productos falsificados al país.

Esto refleja una convicción a la que se ha llegado entre quienes participan en la lucha contra los delitos que vulneran los derechos de P.I.: la observancia eficaz de la P.I. está arraigada firmemente en el respeto de los derechos de P.I. Esa convicción sustenta el enfoque de la OMPI en el fomento de la observancia de la P.I. que, en el espíritu de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo (recomendación 45), tiene por objeto intensificar la cooperación internacional e insta a la creación de “un entorno propicio” y un “enfoque equilibrado” de la observancia de la P.I., considerándola “desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo,” dado que, de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC, “la protección y la

observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir a la promoción de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones.”

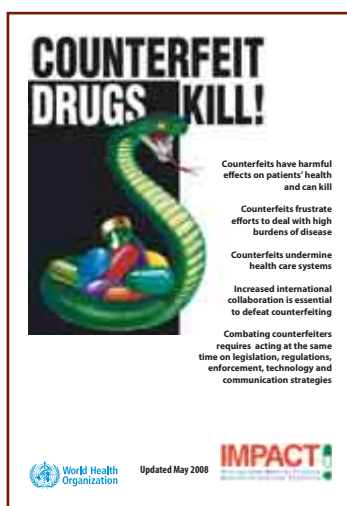
Los logros de Malasia en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I., en la sensibilización de las empresas y los consumidores acerca de los efectos negativos de las infracciones de la P.I., y en la promoción a todos los niveles de un mayor respeto por los derechos de P.I. son una excelente ilustración de lo que puede alcanzarse en un período de tiempo relativamente breve gracias al compromiso y a la visión de un gobierno, y al apoyo de la OMPI y de sus asociados internacionales. Se trata de un estudio de caso interesante y esclarecedor de las medidas que pueden tomarse para luchar con eficacia contra la delincuencia organizada que está alimentando el rápido crecimiento del comercio mundial de productos falsificados y pirateados.

¿QUÉ PUEDE HACER LA TECNOLOGÍA EN LA LUCHA CONTRA LAS FALSIFICACIONES?

Según un informe de la Unión Europea, los embargos de productos farmacéuticos falsificados en las fronteras de la UE han aumentado el 380% entre 2005 y 2007. En un documento del Grupo Especial Internacional contra la Falsificación de Productos Médicos (IMPACT) de la Organización Mundial de la Salud (OMS) se informa acerca de un "reguero de muertos en Argentina" en 2004, se cuenta la historia de una mujer joven argentina de 22 años que murió a causa de un medicamento falsificado y altamente tóxico que le fue inyectado por su afección del hígado, y se señala que más de 100 pacientes han fallecido en Panamá por medicamentos fabricados con glicerina falsa. El peligro es una realidad a nivel mundial.

Los medicamentos falsificados, incluidos los dispositivos médicos falsificados, tienen un aspecto tan similar a los productos auténticos, que incluso los profesionales de la salud no pueden distinguirlos. Este artículo hace una reseña de los medicamentos falsificados en el mercado mundial, y explica algunas de las técnicas que emplean los fabricantes para eliminar los productos falsificados de las cadenas de distribución. El artículo fue adaptado por **JEAN MARC BOBÉE** para la *Revista de la OMPI* a partir de una versión más larga que se publicó originalmente en *STP Pharma Pratiques*, Volume 19, Nº 1, enero-febrero de 2009.

Según la definición de la Organización Mundial de la Salud (OMS), un producto farmacéutico falsificado es aquél que ha sido deliberada y fraudulentamente mal rotulado en relación con su identidad o su procedencia. La falsificación puede aplicarse tanto a productos de marca como a productos genéricos. Entre los productos falsificados pueden figurar productos que contengan los ingredientes correctos o ingredientes equivocados, productos sin ingredientes activos, con una cantidad insuficiente de ingredientes activos o con un envase falsificado. Sin embargo, en todos los casos, se trata de falsificaciones peligrosas que pueden causar la muerte. Esas falsificaciones engañan a los pacientes haciéndoles creer que están tomando un medicamento destinado a preservar o mejorar su salud, cuando en realidad no es así.



La OMS estima que del 7 al 10% de los productos farmacéuticos del mundo son falsificaciones. En

los países en desarrollo, donde los sistemas de regulación menos eficaces dejan un mayor margen de maniobra a los infractores, esos porcentajes representan del 25 al 50% del mercado de productos farmacéuticos. Lamentablemente el comercio de medicamentos falsificados ha pasado a ser un gran negocio: la OMS calcula que el valor total del comercio de productos farmacéuticos falsificados es de USD32 a 46 mil millones. (OMS, Fact sheet Nº 275, 2003).

¿Por qué falsificar productos farmacéuticos?

La falsificación, especialmente de productos de marca, como los medicamentos, ha llegado a ser una actividad delictiva muy lucrativa. Hacer respetar la ley así como procesar a los supuestos infractores no es nada fácil, y las penas suelen ser indulgentes. Eso explica el aumento de la participación de la delincuencia organizada en las actividades de falsificación de medicamentos.

Actualmente se dispone de una tecnología más perfeccionada para copiar rótulos y envases legítimos, lo que facilita la distribución de productos falsificados que son prácticamente idénticos a los legítimos hasta el punto de que es imposible distinguirlos. Por otra parte, el crecimiento del comercio electrónico, que permite la compra en línea de medicamentos de venta con receta, es un factor clave en el aumento del comercio de falsificaciones dado que vincula directamente a los consumidores con los proveedores de productos controlados fuera de la cadena de distribución lícita, y fuera de la autoridad de regulación de los organismos públicos.

La tecnología permite luchar contra las falsificaciones

Aunque a veces la tecnología pueda contribuir al problema, también proporciona herramientas que ayudan a los fabricantes a mantener la ventaja en la lucha contra los falsificadores. Una estrategia tecnológica eficaz contra la falsificación, debe tener en cuenta los tres principios clave siguientes:

- utilizar sistemas de codificación y de identificación armonizados y normalizados para los embalajes secundarios de productos farmacéuticos;
- utilizar características visibles e invisibles para autenticar los productos; y
- garantizar la integridad del embalaje de origen del fabricante, a lo largo de la cadena de suministro.

Embalaje – Mantener la integridad del embalaje de origen del fabricante a lo largo de la cadena de suministro tiene una importancia fundamental. De esta forma se garantiza que el código del embalaje aplicado por el fabricante original no se modifique, permitiendo detectar más fácilmente si los productos o el embalaje han sido adulterados. Utilizar tecnologías que permitan detectar adulteraciones en los envases secundarios (o sea el envase de los comprimidos dentro de la caja) también contribuye a garantizar la integridad de los contenidos. Por ejemplo, los envases de los productos pueden tener sellos de seguridad o estar pegados con cartones perforados. Otra opción consiste en diseñar cajas plegables cuyo cartón se rompe inevitablemente (prueba de que ha habido una manipulación indebida) cuando se abre el embalaje por primera vez.

Mejora la calidad de los productos falsificados

A veces, la calidad de la copia es tan buena que es imposible distinguir el envase falso del auténtico. En ese caso, es necesario efectuar un análisis físico-químico del envase para comparar las muestras sospechosas con una muestra de referencia conservada por la empresa. Esto queda claro en el ejemplo del Perú a continuación, dado que un simple examen visual del envase a veces no es suficiente para identificar la falsificación.

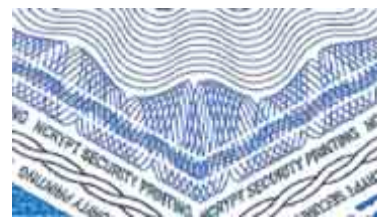


Crédito: STP Pharma Pratiques

¿Es usted capaz de distinguir el verdadero frasco de Novalgina del falsificado?

identificación. La rastreabilidad y la seguridad de los medicamentos pueden controlarse utilizando códigos específicos impresos en los envases internos, especialmente si las farmacias están equipadas para interpretar los códigos.

Aunque esta tecnología ya existe, y se utiliza para identificar lotes o grandes cantidades de productos, también podría y debería utilizarse a nivel farmacéutico. Por ejemplo, las farmacias podrían utilizar un lec-



Crédito: STP Pharma Pratiques

Ejemplos de marcados especiales (de izquierda a derecha): hologramas, tintas/películas que cambian de color, grabados.

Marcado especial – El marcado de seguridad visible permite la autenticación de los productos en cada etapa de la cadena de suministro (comerciantes al por mayor, farmacias, hospitales, etc.). Existen varias formas de seguridad en el mercado, entre otras los hologramas, las tintas que cambian de color y los grabados (que también se utilizan para los billetes de banco). El marcado de seguridad camuflado o invisible es utilizado por los fabricantes para autenticar sus productos y detectar falsificaciones. Se trata de los marcadores químicos, como las tintas que permiten la integración de una firma química que puede estar incorporada en diferentes elementos del embalaje.

La elección de las tecnologías de autenticación debería ser específica para cada fabricante con objeto de reducir los riesgos de copia por falsificadores. Si cada empresa tuviera su propio sistema de marcado, los falsificadores tendrían que copiar tantos tipos de marcadores como productos están tratando de falsificar.

Sistema de codificación y de identificación normalizado y en serie – Además de los embalajes internos y externos perfeccionados, y el marcado visible e invisible, los fabricantes pueden aplicar una tercera medida: un sistema normalizado de codificación y de

tor de códigos de barras para verificar la autenticidad de los productos, así como otras informaciones que figuren en el código de barras, como el número de remesa y la fecha de vencimiento. La digitalización de cada envase en el lugar de distribución, y su vinculación con sistemas de prescripción electrónica, garantizaría que cada paciente reciba el producto correcto, y que los productos vencidos así como las falsificaciones se detecten automáticamente. Además, atribuir un número aleatorio específico a cada caja contribuiría a impedir que se despachen falsificaciones.

Habida cuenta de que los falsificadores también están al tanto de los últimos adelantos tecnológicos, es necesario realizar constantes esfuerzos para mejorar la tecnología. Sin embargo, la buena noticia es que estas tecnologías pueden aportar una contribución eficaz a la elaboración de estrategias eficaces contra la falsificación, especialmente en los ámbitos de la autenticación y la rastreabilidad.

GALERÍA DE ACONTECIMIENTOS

El Director General de la OMPI efectúa una visita oficial a Singapur

El Sr. Lee Hsien Loong, Primer Ministro de Singapur, y el Sr. Francis Gurry, Director General de la OMPI, en visita oficial a Singapur, examinaron el 28 de julio cuestiones relacionadas con la creciente importancia de Asia en el sistema internacional de propiedad intelectual, las actividades de creación de capacidades de la OMPI en la región del Sudeste de Asia, el cambio climático y la función de la propiedad intelectual, así como el papel que desempeñan los regímenes de propiedad intelectual equilibrados a nivel nacional en el fomento del desarrollo y el crecimiento. El Director General y el Primer Ministro pusieron de relieve la fructífera colaboración que existe entre la OMPI y Singapur, como quedó claro en el reciente fortalecimiento de la Oficina de la OMPI en Singapur.

Foto: Ministerio de Información, Comunicaciones y Arte de Singapur



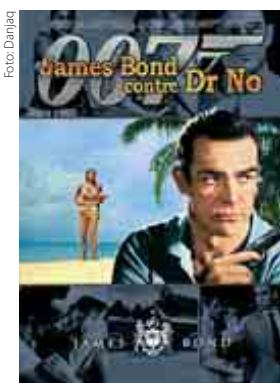
El Sr. Gurry dijo que Singapur es un modelo perfecto de la estrecha correlación que existe entre el uso estratégico de la P.I. y el desarrollo económico. Añadió que, gracias a la excelente infraestructura de Singapur, la Oficina de la OMPI en ese país podrá facilitar la colaboración de la OMPI con otros países de la región, permitiéndole conocer sus necesidades y proporcionarles una ayuda eficaz para el desarrollo.

Poco antes, ese mismo día, el Director General había firmado con Singapur un acuerdo para el establecimiento de la Oficina del Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI en Singapur, así como un memorándum de entendimiento relativo a la elaboración de un sistema internacional de arbitraje y mediación de la OMPI para las controversias relativas a obras cinematográficas, que será redactado por la OMPI y Singapur.

Tras la reunión con el Primer Ministro, el Sr. Gurry pronunció una alocución en la Escuela de Ciencias Políticas Lee Kuan Yew.

RESUMEN DE NOTICIAS

James Bond pierde la batalla de las marcas contra el Dr. No



Tras ocho años de batalla jurídica acerca de los derechos de la utilización en tanto que marcas de los signos Dr. No y Dr. NO, el Tribunal de Primera Instancia de las Comunidades Europeas de Luxemburgo dictó, el 30 de junio, la sentencia y dictaminó que ese nombre que puede reconocerse inmediatamente no es una marca protegida. El grupo alemán Mission Productions podrá registrar ese signo como marca en la Comunidad Europea.

Danjaq, la empresa estadounidense que gestiona los derechos de P.I. de las películas de James Bond, interpuso una oposición al registro alegando un riesgo de confusión debido a la asociación de Dr No con James Bond, Agente 007. Sin embargo, el Tribunal consideró que la utilización del signo Dr No en películas, en DVD y en casetes de vídeo era una indicación del origen artístico y no comercial. Las pruebas aportadas pusieron en evidencia, por el contrario, que los signos utilizados como identificadores de origen comercial en las carátulas de DVD y de casetes de vídeo son los signos como James Bond o 007. "En estas condiciones," estatuyó el Tribunal, "los signos Dr No y Dr NO no pueden considerarse como marcas notorias o marcas no registradas que puedan invocarse para oponerse al registro de una marca comunitaria."

Cuando la primera tentativa de Danjaq de oponerse al registro fue rechazada en 2001, la empresa presentó inmediatamente solicitudes de registro como marcas comunitarias de todos los otros títulos de la serie de 22 películas de James Bond. Dr No, la primera, se había estrenado en 1962. Se obtuvo el registro de 18 de esos títulos. El registro de *Casino Royale*, *Octopussy* y *Golden Eye* fue impugnado. ■

Propuesta de mecanismo electrónico para tratar las demandas en virtud de la Política Uniforme

El Centro de Arbitraje y Mediación de la OMPI, principal proveedor de servicios en relación con las demandas interpuestas por propietarios de marcas en virtud de la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme, o UDRP de sus siglas en inglés), presentó una propuesta a la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) relativa a que los procedimientos a tenor de la Política Uniforme se realicen mediante un sistema de presentación de las demandas por vía electrónica. Por medio de la modificación pertinente de las normas de la Política Uniforme, la iniciativa "eUDRP" de la OMPI ofrece una solución práctica y equitativa que se adapta especialmente a los procedimientos de solución de controversias relativas a identificadores en línea.

Con objeto de evitar cualquier perjuicio eventual a quienes soliciten el registro de nombres de dominio (el demandado en una controversia), la propuesta prevé como "válvula de seguridad" que los demandados reciban la debida notificación de la existencia de una controversia. Esta notificación se continuará enviando a los demandados por correo normal, fax y correo electrónico. Sin embargo, las

demandas en sí se enviarán únicamente por correo electrónico. La investigación que ha llevado a cabo la OMPI indica que la propuesta eUDRP redundará en ahorro de tiempo, costos y mayor eficacia, al mismo tiempo que continuará proporcionando medios accesibles para participar en los procedimientos.

La OMPI tiene experiencia en comunicaciones electrónicas, y ha utilizado previamente con éxito su mecanismo para la gestión electrónica de las demandas (WIPO ECAF) con objeto de facilitar esas comunicaciones en los complejos procedimientos arbitrales en materia de propiedad intelectual en el marco de los Reglamentos de la OMPI. La OMPI ha creado este año una notificación por correo electrónico de las resoluciones dictadas por los grupos de expertos en virtud de la Política Uniforme.

Otras propuestas de la OMPI en relación con mecanismos complementarios de solución de controversias, habida cuenta del aumento previsto de los dominios de nivel superior en el futuro, también prevén una mayor utilización de las tecnologías de la información a los fines de la comunicación en el marco de la administración de las controversias. ■

El Legado de P.I. del rey del pop

El patrimonio de Elvis Presley, rey del rock and roll, produjo, en 2008, o sea más de 30 años después de su muerte, USD55 millones. La compra del 85% de la sociedad *Elvis Presley Enterprises*, que administra sus derechos de P.I. y Graceland, había costado USD100 millones en 2004. No cabe duda de que el patrimonio de Michael Jackson, el rey del pop, habrá de eclipsar esas cifras.

De hecho, el valor de la participación del 50% que Michael Jackson poseía en la empresa *Sony/ATV Music Publishing*, que es titular de los derechos del catálogo de los Beatles, se calcula en USD500 millones. Además, hay que tener en cuenta su propio catálogo de canciones, que se espera habrá de devengar cientos de millones de dólares de beneficios; una película y contratos relativos a productos publicitarios que ya han generado USD100 millones, así como otros acuerdos de explotación de productos publicitarios que se prevé devengarán otros USD100 millones a finales de año.

Es sólo el comienzo y esas cuantías no incluyen el valor de Neverland, que puede llegar a ser un parque temático para sus *fans*, y su impresionante colección de obras de arte. ■

Bicicleta verde - Orgullo cívico



Durante el verano, la ciudad de Montreal (Canadá) lanzó el Bixi, un programa de uso libre de bicicletas similar a los que se ponen a disposición en muchas grandes ciudades, pero con una diferencia. El sistema de Montreal utiliza energía solar, está conectado a Internet por Wi-Fi, es accesible con carta de crédito y enteramente modular. El diseño no requiere cables ni construcción especial, por lo que es fácil desplazar las estaciones de aparcamiento de un lugar a otro y guardar todo el sistema en el interior durante el invierno.

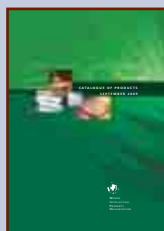
Ninguna de las personas que participaron en el proyecto recibirá un aumento de salario ni otros beneficios; todos dicen haber estado motivados por un sentimiento de orgullo cívico. La idea de utilizar la tecnología solar informatizada que se utiliza en los parquímetros y aplicarla a las estaciones de bicicletas fue de tres funcionarios públicos, empleados de la oficina encargada de los estacionamientos de la ciudad. Un conocido diseñador industrial de Montreal, Michel Dallaire, creó el Bixi, y cedió los derechos de las cuatro patentes con valor comercial que resultaron de su trabajo a la empresa no lucrativa *Public Bike System*, que administra el programa.

Un proyecto piloto Bixi ya se puso en marcha en Ottawa, la capital del Canadá. En 2010, Londres prevé la creación de una red Bixi de 6.000 bicicletas con 400 estaciones de aparcamiento y 10.000 plazas de aparcamiento. Boston también prevé la instalación de una red Bixi. Nueva York, Seattle, Toronto y Vancouver también han manifestado su interés por el sistema Bixi. ■

NUEVOS PRODUCTOS



Guía de la OMPI sobre campañas de sensibilización de la propiedad intelectual
Chino N° 1002C
Gratuito



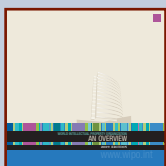
Catalogue of Products - September 2009
Gratuito



El sistema internacional de patentes en 2008 - PCT Reseña anual
Español N° 901S, Francés N° 901F, Inglés N° 901E
Gratuito



World Intellectual Property Indicators
Inglés N° 941E
Gratuito



World Intellectual Property Organization - An Overview 2009 Edition
Inglés N° 1007E
Gratuito

Compre publicaciones por Internet en: www.wipo.int/ebookshop

Descargue productos de información gratuitos en: www.wipo.int/publications/

Para obtener esas publicaciones, también puede dirigirse a: Dependencia de Distribución y Comercialización de Productos, 34 chemin des Colombettes, CP 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza) | Fax: +41 22 740 18 12 | Correo-e: publications.mail@wipo.int

En los pedidos deberán constar las siguientes informaciones:

- el número o código de letra de la publicación deseada, el idioma, el número de ejemplares;
- la dirección completa para el envío;
- el modo de envío (superficie o aéreo).

Para más información, póngase en contacto con la **OMPI**:

Dirección:
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20
Suiza

Teléfono:
+41 22 338 91 11

Fax:
+41 22 733 54 28

Visite el sitio Web de la OMPI en:

www.wipo.int

y la Librería Electrónica de la OMPI en:

www.wipo.int/ebookshop

o con su Oficina de Nueva York:

Dirección:
2, United Nations Plaza
Suite 2525
Nueva York, N.Y. 10017
Estados Unidos de América

Teléfono:
+1 212 963 6813

Fax:
+1 212 963 4801

La *Revista de la OMPI* es una publicación bimestral de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI), Ginebra (Suiza), destinada a mejorar la comprensión del público sobre la propiedad intelectual y el trabajo de la OMPI y no constituye un documento oficial de la OMPI. Las opiniones expresadas en los artículos y en las cartas de articulistas externos no son necesariamente las de la OMPI.

La Revista se distribuye gratuitamente.

Si está interesado en recibir ejemplares, diríjase a:

Dependencia de Distribución y Comercialización de Productos
OMPI
34 chemin des Colombettes
C.P. 18
CH-1211 Ginebra 20 (Suiza)
Fax: +41 22 740 18 12
Correo-e: publications.mail@wipo.int

Para formular comentarios o preguntas, diríjase a:

Jefe de Redacción, Revista de la OMPI
WipoMagazine@wipo.int

Copyright © 2009 Organización Mundial de la Propiedad Intelectual

Derechos reservados. Los artículos que figuran en la presente publicación pueden reproducirse con fines educativos. Sin embargo, ninguna parte puede reproducirse con fines comerciales sin el consentimiento expreso por escrito de la División de Comunicaciones de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual, C.P. 18, CH-1211 Ginebra 20 (Suiza).